



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES;
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIII.—Tomo III

DOMINGO 2 SEPTIEMBRE 1934

Núm. 245.—Página 1985

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto disponiendo que con el fin de seguir atendiendo a las operaciones que viene realizando el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, se transfieran 50 millones de pesetas de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas".—Página 1986.

Ministerio de Estado.

Decreto dando nueva redacción al artículo 11 del vigente Reglamento de Emigración.—Páginas 1986 y 1987.

Ministerio de Justicia.

Decreto declarando en situación de excedencia forzosa al Magistrado del Tribunal Supremo D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval.—Página 1987.
Otro nombrando para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a D. Francisco de Cárdenas y de la Torre.—Página 1987.

Ministerio de Marina.

Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, al General de brigada, Director de la Escuela Superior de Guerra, don Alejandro Angosto Palma.—Página 1987.

Ministerio de Hacienda.

Decreto nombrando Presidente del Jurado mixto Central de Utilidades a D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval.—Página 1987.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden confiriendo una comisión del servicio para Berlín (Alemania) al Teniente de Aviación militar D. Vicente Gil Lázaro.—Páginas 1987 y 1988.

Ministerio de Estado.

Ordenes designando a los señores que se mencionan para que asistan a la 81 Reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones, que se celebrará en Ginebra el día 7 del corriente.—Página 1988.

Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo la cotización media que ha de servir de base durante el corriente mes para liquidar las mercancías producto y procedentes de Turquía.—Página 1988.
Otra, circular, rectificando la de 27 de Agosto último (GACETA núm. 240), que concedía cambio de destino a varios Jefes y Oficiales de Carabineros.—Página 1988.
Otra ídem concediendo el ascenso a un Oficial y dos Suboficiales de Carabineros.—Página 1988.
Otra ídem declarando aptos para el ascenso a varios Jefes y Oficiales de Carabineros.—Página 1989.
Otra ídem concediendo premios de efectividad a un Jefe y varios Oficiales de Carabineros.—Páginas 1989 y 1990.

Ministerio de la Gobernación.

Orden resolviendo propuesta del señor Inspector general de la Guardia civil.—Página 1990.
Otra ídem instancia promovida por el Guardia civil Evaristo Núñez González.—Página 1990.

Otra concediendo a los Oficiales de la Guardia civil comprendidos en la relación que se inserta el premio de efectividad que en la misma a cada uno se le señala.—Páginas 1990 y 1991.

Otra disponiendo que el Teniente de la Guardia civil D. Benjamín Martín Cordero pase a la situación de reemplazo por enfermo.—Página 1991.

Otra (rectificada) disponiendo que los Oficiales y Subtenientes de la Guardia civil comprendidos en la relación que se inserta, pasen a situación de retirados.—Página 1991.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden resolviendo expediente instruido para proveer, mediante concurso de traslado, diferentes plazas de Profesores auxiliares de las Escuelas Normales del Magisterio primario.—Páginas 1991 a 1993.
Otra nombrando Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Córdoba a D. Francisco Ibáñez Córdoba.—Página 1993.
Otra ídem Vocales de la Junta Económica Central de Institutos de Segunda enseñanza a los señores que se mencionan.—Página 1993.
Otra disponiendo que no comience la admisión de matrícula para los alumnos oficiales de los Institutos de Segunda enseñanza hasta el día 10 del corriente.—Página 1993.
Otra relativa a la forma en que se ha de constituir la Junta Económica Central.—Página 1993.

Ministerio de Obras públicas.

Orden disponiendo que la relación de pases de Inspección de libre circulación "A", aneja al Decreto de 22 de Junio de 1922, se entienda au-

mentada en lo forma que se indica.
Páginas 1993 y 1994.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden nombrando Secretario del Jurado mixto del Trabajo rural de Sevilla a D. Manuel García Bravo Ferrer. Página 1994.

Otra rectificando la Orden de 16 del pasado relativa al nombramiento de Secretario de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Albacete. Página 1994.

Otra ídem la Orden de 25 del pasado convocando los ejercicios para cubrir las plazas que se indican.—Página 1994.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden concediendo el carácter de Corporaciones Colaboradoras de la Dirección general de Comercio y Política arancelaria a las entidades que se citan.—Página 1994.

Administración Central.

JUSTICIA.—Tribunal Supremo.—Sala de Gobierno en vacaciones.—Indultando de la pena que le resta por cumplir a José San Julián García.—Página 1994.

Ídem a José Martínez Marqués de una tercera parte de la pena que le resta por cumplir.—Página 1994.

Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.—Página 1995.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido al Banco de España para que proceda a su pago.—Página 1996.

Ídem de las declaraciones de haber pasivo hechas durante la segunda quincena del mes de Mayo y prime-

ra y segunda del de Junio últimos. Página 1996.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Disponiendo que el párrafo primero de la base 1.ª del concurso anunciado en la GACETA de 14 de Agosto próximo pasado, para proveer vacantes de Interventores de fondos, quede redactado en la forma que se inserta.—Página 2008.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Declarando admitidos a los aspirantes que se indican a las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.—Página 2008.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas de varias provincias.—Página 2008.

Dirección general de Bellas Artes.—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero que el "Centro Internacional de Enseñanza" desea introducir en España.—Página 2011.

OBRAS PÚBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Toreros en los faros que se mencionan.—Página 2011.

Disponiendo que por el Centro de Estudios Hidrográficos se organice en Valladolid una exposición de los gráficos, mapas y materiales en el V Congreso Nacional de Riegos.—Página 2011.

Dirección general de Caminos.—Disponiendo que el personal que se indica pase a percibir la cantidad de 3.600 pesetas cada uno.—Página 2012.

Dirección general de Puertos.—Concesiones y Señales marítimas.—Aprobando como créditos para las adquisiciones que se mencionan las cantidades que figuran en la relación que se inserta.—Página 2012.

Dirección general de Obras Hidráulicas.—Rectificación al concurso de las obras que se indican, publicado en la GACETA de 28 de Agosto último.—Página 2013.

Sección de Aguas.—Trabajos Hidráulicos.—Adjudicando a la Sociedad anónima "E. C. C. E." la subasta de las obras de defensa de Tarazona (Zaragoza), contra las avenidas del río Queiles.—Página 2014.

TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN.—Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.—Circular convocando concurso para proveer una plaza de Maquinista de la Estación Sanitaria fronteriza de Port-Bou y sus resultas.—Página 2014.

Servicio de Inspección de Seguros y Ahorros.—Revocando la sustitución de mandato que el Delegado general para España de la Sociedad de seguros "La Urbana y el Sena" tenía otorgada a D. Enrique Dufour Laval y concediéndosela a D. Juan Courtois.—Página 2014.

Dirección general de Beneficencia y Asistencia pública.—Disponiendo que el Tribunal para juzgar el concurso para la provisión de las plazas que se indican quede constituido de la manera que se expresa.—Página 2014.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Minas y Combustibles.—Disponiendo que para la venta del plomo en barra y sus elaborados, así como para la compra de plomo viejo, rijan los mismos precios que en el mes de Agosto próximo pasado.—Página 2014.

Subsecretaría de la Marina civil.—Nombrando el Tribunal para juzgar el concurso para cubrir dos plazas de Ingenieros Industriales en la Inspección general de Buques y Construcción naval.—Página 2015.

Relaciones de admitidos y excluidos a las plazas que se indican.—Página 2015.

ANEXO ÚNICO Y SENTENCIAS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Consecuente el Gobierno con su propósito de regularizar el mercado de trigo, para lo cual por Decreto de 12 de Julio próximo pasado se adoptaron las medidas encaminadas a que por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se facilitaran préstamos a los agricultores tenedores de dicho cereal, poniendo a disposición del citado organismo el remanente de los 50 millones de pesetas, fijado para idéntico fin en el artículo 6.º del Decreto de 9 de Mayo de 1933, y estando casi agotada esa disponibilidad de numerario, por consecuencia de las numerosas operaciones de préstamos realizadas ya por el mencionado Servicio Nacional de Crédito Agrícola, estima el Gobierno de suma necesidad arbitrar más fondos para contribuir por este medio al sosteni-

miento de los precios de tasa y, además, a la descongestión del mercado de trigo por retracción de la oferta.

En vista de estas consideraciones, por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con el fin de seguir atendiendo a las operaciones que viene realizando el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, preferentemente las de préstamos prendarios con depósito de trigo, se transferirán 50 millones de pesetas de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería, a la denominada "Entregas al Banco de España para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas".

Artículo 2.º Las operaciones de préstamo con garantía de depósito de trigo que se efectúen por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola con cargo a los 50 millones de pesetas antes citados, se ajustarán en su concesión y reintegro, a las normas establecidas en los Decretos de 12 y 26 de Julio de 1934.

Dado en Madrid a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
RICARDO SAMPER IBÁÑEZ.

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETO

El Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Emigración determina en su artículo 11 los casos en que las personas que se expatrian pueden renunciar a ser clasificados como emigrantes, lo que supone, a su vez, la renuncia a los beneficios que las leyes conceden a éstos. Con frecuencia, inconscientemente se ejercita esta facultad de renuncia por estimar que el calificativo de "emigrante" viene en menoscabo de su personalidad, sin tener en cuenta que ello le privaría de be-

neficios tan importantes, entre otros, como el del seguro contra riesgo marítimo y repatriación bonificada; a dificultar, pues, este derecho de renuncia debe tenderse en todos aquellos casos en que el solicitante no se presume con capacidad suficiente para valerse a sí propio, extendiéndola, en cambio, a otros a quienes hay que suponer aptitud para su propia defensa, y siempre quedando bajo la acción tutelar de la ley, criterio este que comparte la Junta Central de Emigración.

Por tanto, a propuesta del Ministro de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 11 del vigente Reglamento de Emigración quedará redactado como sigue:

“Artículo 11. Las personas que, a pesar de reunir todos los requisitos que la Ley y Reglamento exigen para obtener el concepto legal de emigrante, quisieran renunciar a él, lo solicitarán de la Inspección de Emigración del puerto de embarque.

Podrán ser excluidos del carácter de emigrante:

1.º Los que posean un título facultativo superior o asimilado.

2.º Los artistas de teatro y demás espectáculos públicos que vayan contratados a los países de emigración.

3.º Los viajantes de comercio.

Los interesados formularán su deseo ante la Inspección del puerto de embarque, mediante instancia razonada, expedida en papel común y acompañada de los documentos siguientes:

Para el primer caso: El título o certificado de estudios, o testimonio notarial del mismo.

Para el segundo caso: El contrato celebrado con la Empresa o acta notarial del mismo.

Para el tercer caso: El boletín de identidad, expedido por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y el contrato con la casa de comercio por cuya cuenta viaja, en que no ha de faltar asimismo cláusula que garantice la repatriación.

El Inspector comunicará su resolución al interesado en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, con devolución de los documentos presentados; entendiéndose que el solicitante queda excluido del concepto legal de emigrante en cuanto a justificar documentalmente su condición de tal, no perdiendo este concepto en lo que afecta a su existencia legal, seguro contra riesgo marítimo y repatriación bonificada. A este último efecto, y considerados como tales emigrantes, se comprenderán en el cómputo dispuesto en el artículo 48 de la Ley y 90 de su Reglamento.”

Dado en Madrid a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

Nombrado por Decreto de esta fecha el Magistrado del Tribunal Supremo D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval Presidente del Jurado mixto central de Utilidades, organizado por el artículo 18 del Reglamento del concierto económico con las provincias Vascongadas y de la Junta arbitral creada por la disposición quinta del artículo 2.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1927, ratificado con fuerza de Ley por la de 9 de Septiembre de 1931,

A propuesta del Ministro de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar en situación de excedencia forzosa al expresado Magistrado del Tribunal Supremo, don Joaquín de Urzáiz y Cadaval.

Mado en Madrid a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
VICENTE CANTOS FIGUEROLA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de Mayo de 1931, a propuesta del Ministro de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Joaquín de Urzáiz, a don Francisco de Cárdenas y de la Torre, Magistrado del propio Tribunal, en situación de excedencia forzosa por hallarse sirviendo el cargo de Presidente del Jurado mixto central de Utilidades, organizado por el Reglamento del Concierto económico de las provincias Vascongadas y de la Junta arbitral creada por el Real decreto de 15 de Agosto de 1927.

Mado en Madrid a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
VICENTE CANTOS FIGUEROLA.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada, Director de la Escuela Superior de Guerra, D. Alejandro Angosto Palma, como recompensa por los servicios prestados a la Marina con ocasión de los ejercicios de conjunto efectuados por dicha Escuela y la de Guerra Naval.

Dado en Madrid a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Concierto económico con las provincias Vascongadas y con lo preceptuado en el último párrafo de la disposición quinta del artículo 2.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1927, que modificó el cupo tributario de la provincia de Navarra, ratificados con fuerza de Ley por la de 9 de Septiembre de 1931; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en nombrar Presidente del Jurado Mixto Central de Utilidades, organizado en el artículo 18 de dicho Reglamento y de la Junta Arbitral creada por la citada disposición, a D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval, Magistrado del Tribunal Supremo.

Mado en Madrid a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección general, relativa a la conveniencia de que el Teniente del Arma de Aviación militar, D. Vicente Gil Lázaro, marche en comisión del servicio a Berlín (Alemania), con objeto de imponerse en el

montaje del banco de pruebas monocilíndrico, adquirido por dicha Arma, así como para estudiar cuanto se relaciona con los ensayos y experiencias que realiza la Deutche Versuchsanstalt für Luftfahrt V. E., y una vez que ha sido favorablemente informada por el Interventor Delegado, esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio para Berlín (Alemania) al Teniente del Arma de Aviación militar D. Vicente Gil Lázaro, por treinta días de duración en el extranjero, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios y al viaje por ferrocarril y cuenta del Estado en territorio nacional; aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de 7.954,56 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo 3.º, agrupación quinta, concepto tercero, de la Sección primera, del presupuesto para el segundo semestre del año actual.

Madrid, 30 de Agosto de 1934.

P. D.,

LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

MINISTERIO DE ESTADO

ORDENES

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que en V. E. concurren,

El Presidente de la República ha tenido a bien disponer asista como Representante de España a la LXXXI Reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones, que se celebrará en Ginebra el día 7 del próximo mes de Setiembre; percibiendo las dietas que le corresponden durante el desempeño de su misión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Agosto de 1934.

P. D.,

JOSE MARIA AGUINAGA

Señor don Salvador Madariaga y Rojo, ex Ministro y ex Embajador de España.

Acordada la LXXXI Reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones el día 7 de Septiembre próximo, en Ginebra,

El Presidente de la República ha tenido a bien designarle para auxiliar los trabajos del Sr. Representante de España en aquél, percibiendo la cantidad de 40 pesetas diarias en concepto de "asistencia" durante el desempeño de su misión.

Lo que digo a V. S. para su conoci-

miento y efectos. Madrid, 28 de Agosto de 1934.

P. D.,

JOSE MARIA AGUINAGA

Señor don Juan Teixidor, Cónsul general de España en Ginebra.

Acordada la LXXXI Reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones el día 7 de Septiembre próximo en Ginebra,

El Presidente de la República ha tenido a bien designarle para auxiliar los trabajos del Sr. Representante de España en aquél, percibiendo las dietas y viáticos que reglamentariamente le correspondan.

Lo que digo a usted para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Agosto de 1934.

P. D.,

JOSE MARIA AGUINAGA

Señor don Luis Sánchez Sanz.

Acordada la LXXXI Reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones el día 7 de Septiembre próximo en Ginebra,

El Presidente de la República ha tenido a bien designarle para auxiliar los trabajos del Sr. Representante de España en aquél, percibiendo las dietas y viáticos que reglamentariamente le correspondan.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Agosto de 1934.

P. D.,

JOSE MARIA AGUINAGA

Señor don Julio López Oliván, Ministro de España en Berna.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en la Real orden de 29 de Mayo de 1922, y vistas las cotizaciones medias durante el corriente mes, facilitadas a ese Centro directivo por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de la de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que la cotización media que ha de servir de base durante el mes de Septiembre próximo venidero para liquidar el tanto por ciento a que han de estar sujetas las mercancías producidas y procedentes de Turquía, será la siguiente:

Turquía, cinco enteros 919 milésimas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Agosto de 1934.

P. D.,

PASCUAL ABAD

Señor Director general de Aduanas.

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 27 de Agosto último (GACETA DE MADRID número 240), que concede el cambio de destino a varios Jefes y Oficiales de Carabineros, en el sentido de dejar sin efecto el pase a la Secretaría de la primera Zona (Barcelona) del Capitán de la Comandancia de Algeciras, D. Rafael Sáinz Gutiérrez; anular los destinos a las Comandancias de Algeciras y Vizcaya, del Capitán de la de Huesca, don Ignacio Molina Pérez y Teniente de la de Navarra, D. Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo; y, por último, destinar a las Comandancias de Baleares y Vizcaya al Capitán ascendido de la de Huelva D. Vicente Barrios Serantes y Teniente de la de Navarra, don Angel López Alonso, respectivamente, y a la Secretaría de la primera Zona (Barcelona), al Capitán de la Comandancia de Baleares, D. Ricardo Lerín Ferrer; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de Septiembre de 1934.

P. D.,

PASCUAL ABAD

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato al Oficial y Suboficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Navarro Pérez y termina con D. Manuel Maldonado Rodríguez, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus respectivas escalas; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de la fecha de esta disposición y continuar el Alférez que asciende a Teniente en la misma unidad en que hoy sirve.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de Septiembre de 1934.

P. D.,

PASCUAL ABAD

Señor...

Relación que se cita.

A Teniente.

D. Antonio Navarro Pérez, Alférez de la Comandancia de Cádiz.

A Alféreces.

D. Enrique Lavado Ramos, Suboficial de la de Almería.

D. Manuel Maldonado Rodríguez, Suboficial de la de Málaga.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda, a los Jefes y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José de Lera Darnell y termina con D. Antonio Jaramago Galindo, por reunir las condiciones que determina la Ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. número 169) y demás disposiciones aclaratorias de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de Agosto de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

Relación que se cita.

Teniente Coronel.

D. José de Lera Darnell.

Comandantes.

D. Fernando de Teresa y Anca.
D. Daniel González González.
D. Isaac Llopis Muñoz.

Capitanes.

D. Luis Díaz Montero.
D. José Toledo Iradier.
D. Modesto Espinós Colomer.
D. Esteban López Gil.

Tenientes.

D. Diego Román Marín.
D. José de la Vega Mohedano.
D. Francisco del Arco Valverde.
D. Miguel Alonso Más.
D. José Fernández González.
D. Antonio Martín Gabalín.

Alféreces.

D. Francisco Blanco Ruiz.
D. Adolfo Alfonso Villar.
D. Eloy Castillo Vargas.
D. Antonio Jaramago Galindo.

los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 24 de Junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de Agosto de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante.

De 500 pesetas por cinco años de efectividad en su empleo:

D. Julio García Serna y García Serna, desde 1 de Agosto de 1934.

Capitanes.

De 500 pesetas, por llevar dieciocho años de Oficial:

D. Manuel Sanmartín Rives, desde 1 de Julio de 1934.

De 1.000 pesetas, por diez años de efectividad en su empleo:

D. Julio Molera Cebrián, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. David Aznares Casanova, desde 1 de Septiembre de 1934./

De 1.100 pesetas, por llevar veinticuatro años de Oficial:

D. Julio Ugarte y Chinchilla, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Fernando Rodríguez Baster, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Honorio Ramos Fernández, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.100 pesetas por once años de efectividad en su empleo:

D. Enrique García Grosso, desde 1 de Septiembre de 1934.

Tenientes.

De 1.000 pesetas por llevar diez años de Oficial:

D. Ramón Ramón Roffignac Morera, desde 1 de Septiembre de 1934.

De 1.100 pesetas por llevar once años de Oficial:

D. Francisco Latiessas Costa, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Manuel Obregón Lombilla, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Lázaro Fraguas Palacios, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. Luis Salvá Romeu, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. Antonio Palacios Buitrago, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. Ricardo Gómez García, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. Vicente Domínguez Ara, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. Luis Romero Salas, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. Julio Gutiérrez Martínez, desde 1 de Septiembre de 1934.

D. Juan Pons Espinosa, desde 1 de Septiembre de 1934.

De 1.200 pesetas por llevar más de doce años de Oficial:

D. Angel Castaño Gutiérrez, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Francisco Moradell Puig, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.300 pesetas por llevar trece años de Oficial:

D. Mario Aguilera Arqueros, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Diego Román Marín, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Leopoldo Quílez Merino, desde 1 de Agosto de 1934.

D. José Cardona Riera, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Angel López Alonso, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Venancio Mira Rull, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Colón Martínez Hernández, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.400 pesetas por llevar catorce años de Oficial:

D. José Téllez Pérez, desde 1 de Agosto de 1934.

D. José Camps Montes, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Francisco Hermida Medina, desde 1 de Agosto de 1934.

D. José Molina Márquez, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Antonio Maestre Vidal, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Juan Marcilla de Teruel Moctezuma y García, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Joaquín Coronado Llano, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Adolfo Torres de Aguilar Tablada, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Francisco Marín Moya, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Ignacio López García, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Hilario Fernández Recio, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Manuel Riaza Marina, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Valeriano Ollo Cruchaga, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Jesús Corbín Ondarza, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Fernando Ruiz Segalerva, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.500 pesetas por llevar quince años de Oficial:

D. Enrique de Anca Núñez, desde 1 de Agosto de 1934.

D. José Arias Garín, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.600 pesetas por llevar dieciséis años de Oficial:

D. César Guillén Lafuerza, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicios:

D. Benedicto Sánchez Calderón, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Matías Jiménez Pérez, desde 1 de Septiembre de 1934.

De 1.100 pesetas por llevar treinta y un años de servicios:

D. Paulino Guarido Sanclemente, desde 1 de Julio de 1934.

D. Manuel Martínez Mora Núñez, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicios:

D. Francisco Pareja Viñas, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicios:

D. José Guarido Sanclemente, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.600 pesetas por llevar treinta y seis años de servicios:

D. Juan Monserrat Ferrández, desde 1 de Agosto de 1934.

Este Ministerio ha resuelto conceder al Jefe y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio García Serna y García Serna, y termina con D. Vicente Ferrer Torres,

D. Valentín Argañiz Expósito, desde 1 de Agosto de 1934.

Alféreces.

De 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios:

D. Pablo Ruiz Pérez, desde 1 de Julio de 1934.

D. Manuel Sánchez Ortiz, desde 1 de Agosto de 1934.

De 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicios:

D. Miguel Mateos Tejedor, desde 1 de Julio de 1934.

D. Urbano Pardos Ramírez, desde 1 de Julio de 1934.

D. Félix Sacristán Martín, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Luis Diego Prieto, desde 1 de Agosto de 1934.

D. Vicente Ferrer Torres, desde 1 de Agosto de 1934.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la razonada propuesta de V. E. y toda vez que la legislación moderna permite armonizar los deberes profesionales de las clases de tropa de ese Instituto en las categorías de Guardia primero, segundo, Cornetas y Trompetas, con la interior satisfacción de este personal que en la Institución viene ejerciendo aquéllos por acción de voluntariedad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que una vez cumplidos los compromisos que actualmente sirven los Guardias primeros, segundos, Cornetas y Trompetas, así como los Cabos que no cuenten con seis años de servicio efectivo, se considerará que tácitamente contraen compromiso indefinido de servir en ese Instituto, a no ser que expresamente deseen rescindirlos, soliciten su retiro con arreglo a sus años de servicio, o sean baja por medida gubernativa en virtud de la facultad que a V. E. conceden las disposiciones vigentes.

Igualmente el personal de nuevo ingreso contraerá su compromiso de servir en el Instituto por tiempo indefinido y con las limitaciones que se expresan en el párrafo anterior, pero teniendo aquél el carácter de condicional, durante los seis primeros meses de servicios, con el fin de que en dicho plazo de tiempo pueda conocerse la capacidad del individuo, sus virtudes profesionales y conocimiento práctico de los Reglamentos del Instituto, proponiendo su baja, que decretará V. E., caso de no reunir las condiciones necesarias para ser Guardia civil.

Para el cumplimiento y ejecución de la presente Orden, dará V. E. las

complementarias que considere precisas.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia civil con destino en la Comandancia de Orense del sexto Tercio, Evaristo Núñez González, solicitando se rectifique dicho nombre en su documentación militar, sustituyéndole por el de Leonardo, con el que consta inscrito en el Registro civil,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado justifica su derecho con una certificación legalizada expedida por el Juzgado municipal de Orense y con las del Ayuntamiento de dicha capital y Caja de Recruta, expresivas de haber sido acordada ya la citada rectificación, constituyendo los documentos reseñados, especialmente el primero, una prueba bastante para estimar la certeza del error alegado, debiendo, de acuerdo con la ley del Registro civil, tenerse como de eficacia indiscutible para que oficialmente se sustituya el nombre de Evaristo por el de Leonardo, ha resuelto, de acuerdo con el parecer de la Asesoría Jurídica de este Departamento, acceder a los deseos del interesado, llevándose a efecto por el Tercio a que pertenece la rectificación expresada en la documentación militar del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Agosto de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julio Pérez Pérez y termina con D. Luis Lefler López, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala por reunir las condiciones que determinan la Ley de 8 de Junio de 1921 (C. L. número 255) y Ordenes del Ministerio de la Guerra de 22 de Noviembre de 1926, 24 de Junio de 1928 (C. L. números 405 y 253) y Orden circular de 26 de Noviembre de 1926 (D. O. número 216).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Agosto de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo:

Capitanes.

D. Julio Pérez Pérez, a partir de 1.º de Junio de 1934.

D. Fidel Pérez López, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Demetrio Albuixech Francés, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Luis Tío Ripoll, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Rafael Durán Machuca, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo:

Capitán.

D. Amalio Salguero Santos, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo:

Capitanes.

D. Santiago Garrigós Bernabéu, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. José Álvarez Ríos, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. José Breña Ramos, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Regino Samaniego Alfonseti, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Enrique Gay Plazón, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Ramón González Díaz, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Pedro Sánchez Ros, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Enrique Tapia-Ruano Norma, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Mauricio García Ezcurra, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Ezequiel González Ballesta, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. José Blanco Novo, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Manuel Gener Calderón, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1934:

Capitanes.

D. Francisco Recio Gómez.

D. Manuel Rodrigo Zaragoza.

D. Guillermo Céspedes Meneses.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de Oficial:

Tenientes.

D. Bernardo Gómez Arroyo, a partir de 1.º de Julio de 1934.

D. Ezequiel Rico Villademoros Martínez, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de Oficial:

Teniente.

D. José Rodríguez Guillén, a partir de 1.º de Enero de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de Oficial, a partir de 1.º de Septiembre de 1934:

Tenientes.

D. Jesús Baldovín López.
D. Maximiliano Morato Guerrero.
D. José Ayllón Marchán.
D. Angel Merino Cisneros.
D. Antonio Rodríguez González.
D. Francisco García Alted.
D. Juan Cifuentes López.
D. Miguel Morán Méndez.
D. Manuel Luengo Muñoz.
D. Alfredo Romero de Tejada Martínez.
D. Antonio Matgi Sagrera.
D. Luis Rodríguez Montiel.
D. Luis Sevilla Alonso.
D. Carlos Alvarez Bartolomé.
D. Eugenio Ochoa Astrain.
D. José Belio Claver.
D. Francisco Jiménez Albentosa.
D. Luis Molina Ayllón.
D. Julián Benito Mariscal.
D. Pedro Fernández Amigo.
D. Juan Sánchez Cabezudo Fernández.

D. Miguel Camino Marcitllach.
D. Alfonso González Arroyo.
D. Diego Naranjo de Carranza.
D. Mariano Esteban Olivera.
D. Gabriel Vidal Monserrat.
D. Guillermo Palmer Balaguer.
D. Luis Canis Matute.
D. Pedro Acosta García.
D. Federico Palacios Varela.
D. Lucas Calero Rodríguez.
D. Jesús Barba Badoña.
D. José Jarillo de la Reguera.
D. Buenaventura Cano Portal.
D. Victoriano Suances Suances.
D. Pedro Martínez García.
D. Rafael Alonso Nart.
D. Francisco Estévez González.
D. Ramón Losada Pérez.
D. Luis Portillo García.
D. Rafael Galisteo Burgos.
D. Adolfo Guerrero Cózar.
De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio:

Alférez.

D. Pedro García Escobar, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio:

Teniente.

D. Félix Martín Martín, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

Alféreces.

D. José Rodríguez Fernández, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Ramón Bollo Ballesteros, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Eugenio Méndez Ballesteros, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio:

Tenientes.

D. Juan Chamizo Mateos, a partir de 1.º de Abril de 1934.

D. Arturo Blanco Ardanaz, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio:

Teniente.

D. Luis García Vázquez, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

Alférez.

D. Bartolomé Sitjar Rigó, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio:

Tenientes.

D. Arturo Benosa Casasús, a partir de 1.º de Julio de 1934.

D. Antonio Gómez Robredo, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Antonio Escribano Robles, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

D. Julio Martínez Díaz, a partir de 1.º de Septiembre de 1934.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio:

Tenientes.

D. Mariano Sola Ruiz.

D. Luis Lefler López.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Sevilla, D. Benjamín Martín Cordeiro, pase a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Marchena (Sevilla), a partir del día 8 del actual mes de Agosto, con arreglo a lo que determina la Orden de 18 de Noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), en las condiciones que se fijan en el Decreto de 5 de Enero de 1933 (GACETA núm. 6); quedando agregado para haberes a la unidad a que ahora pertenece, y para documentación al 17.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de Agosto de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Padecido error en la publicación de la Orden de este Departamento de 28 de Agosto próximo pasado, inserta en la GACETA DE MADRID número 243, de 31 del mismo, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales y Subtenientes de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia

con D. Cristóbal Roda Navarro y termina con D. Samuel de la Pompe Retana, pasen a situación de retirados por haber cumplido en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación; debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de Agosto de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Cristóbal Roda Navarro, Castellón.

Capitán D. Juan Cantero Carrero, La Roda (Sevilla).

Teniente D. Eusebio Valero Gómez, Madrid.

Teniente D. Emilio Vivaracho Cacho, Madrid.

Subteniente D. Eusebio Martínez Pérez, Lucena (Córdoba).

Subteniente D. Samuel de la Pompe Retana, Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer mediante concurso de traslado diferentes plazas de Profesores Auxiliares de las Escuelas Normales del Magisterio primario; y

Resultando que por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 5 de Septiembre de 1933, inserta en la GACETA DE MADRID del día 12 del mismo mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 30 de Enero de 1920, se anunció la provisión mediante concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción del anuncio en la GACETA, de varias plazas de Profesores Auxiliares de las diferentes Secciones de estudio de la carrera del Magisterio; plazas entre las cuales se encuentra la de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid, número 1 (antigua de Maestros):

Resultando que con arreglo al cómputo indicado, el plazo para la presentación de instancias en este Ministerio expiró el día 1 de Octubre inmediato;

Resultando que entre las concurrentes a una de las plazas anunciadas en Madrid figura doña María Riba Rodríguez, quien aducía el llamado derecho de consortes, como condición preferen-

te para obtener la plaza solicitada, por ser casada con un funcionario dependiente de este Ministerio, con destino en esta capital:

Resultando que el Negociado y la Sección correspondiente del Ministerio, al formular las correspondientes propuestas para la resolución general del concurso, propusieron que, al solo efecto de la procedencia o no procedencia de ese derecho de consorte alegado, pasara el expediente a informe del Consejo Nacional de Cultura; propuesta que fué aceptada por la Dirección general de Primera enseñanza en 15 de Febrero del presente año de 1934:

Resultando que el referido Cuerpo consultivo emitió su dictamen con fecha 6 de Marzo siguiente, proponiendo "que la vacante de Auxiliar de Labores que era solicitada por la Sra. Riba, y todas las demás anunciadas por Orden de 5 de Septiembre anterior, y cuantas se produzcan, deben ser anunciadas de nuevo a concurso; previniéndose que las condiciones de preferencia serán las determinadas en el Decreto de 26 de Octubre de 1931":

Resultando que con este acuerdo se conformó el Ministerio en 10 de Abril siguiente:

Resultando que, en vista de lo resuelto por el Negociado correspondiente, se formuló una moción acerca de las normas que habrían de establecerse en consonancia con dicho acuerdo; la cual fué elevada a informe del repetido Consejo Nacional; quien emitió el correspondiente dictamen, que a su vez produjo la Orden ministerial de 3 de Julio próximo pasado, inserta en la GACETA DE MADRID del día 6 del mismo mes; en la cual Orden se preceptúa la forma y normas que han de presidir a la resolución del referido concurso, ya anunciado:

Resultando que tramitado con arreglo a estas normas el oportuno concurso, fué éste resuelto por Orden ministerial de 20 de Agosto del presente año, y en ejecución de la misma se redactaron las correspondientes cuartillas, para ser publicadas en la GACETA DE MADRID; las cuales tuvieron salida de este Ministerio en 23 del mismo mes:

Resultando que antes de la publicación de las mismas en el referido periódico oficial, ante la Dirección general de Primera enseñanza se presentó una certificación, expedida por la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara, acreditando que doña Teresa Jiménez, Auxiliar de la repetida Escuela, en 27 de Septiembre del propio año de 1933, o sea cuatro días antes de expirar el plazo para presentar instancias solicitando tomar

parte en el referido concurso, había presentado la suya en la Secretaría de la referida Escuela Normal:

Resultando que la vacante de la Sección de Letras de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid, número 1, fué declarada desierta en la Orden ministerial de 20 de Agosto del año actual, toda vez que en las respectivas instancias de las solicitantes aparecía estampado el sello de entrada del Registro general de este Ministerio con fecha posterior a la del día 1.º de Octubre, que era en el que terminó el improrrogable plazo de veinte días naturales para presentación de instancias en el Ministerio, y otras solicitudes de las presentadas en tiempo hábil, no podían estimarse por pertenecer los interesados a Sección de estudios distinta de aquella Sección de Letras, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920:

Resultando que en vista de la aparente contradicción entre lo certificado en favor de doña Teresa María de las Mercedes Jiménez García Serrano y lo resuelto respecto a la plaza por ella solicitada, se procedió a suspender la publicación de lo acordado, por atender a normas de cautela en evitación de posibles errores:

Resultando que por Orden ministerial se constituyó en la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara, el día 30 de Agosto último, un Delegado del Ministerio para inspeccionar el libro del Registro de salida de documentos oficiales de dicha Escuela en relación con la de la instancia de la interesada; y

Resultando que de la referida inspección aparece claramente que doña Teresa María de las Mercedes Jiménez García Serrano, en 27 de Septiembre de 1933, esto es, cuatro días antes de que expirase el repetido plazo de admisión de documentos, presentó los suyos ante la referida Escuela, de lo cual, a los oportunos efectos; en el acto de la referida visita de inspección se ha levantado la correspondiente acta, uno de cuyos ejemplares obra unido al expediente de este concurso; y

Considerando que por lo expuesto queda demostrado que la referida doña Teresa María de las Mercedes Jiménez García Serrano, por lo que a ella incumbe, ha cumplido con las normas del concurso; por lo que la primitiva resolución de éste sin su concurrencia debe ser anulada, por cuanto que por una parte nadie debe padecer las consecuencias de actos o de omisiones que no le son imputables; y por otra es norma de la Administración rectificar sus propios errores, desde el momento

que tenga conocimiento de los mismos, máxime cuando éstos pueden lesionar los derechos de parte interesada y sin esperar a que ésta entable los procedentes recursos, que solamente deben darse y están establecidos por vía de discusión y en indagatoria de una verdad debatida, pero no cuando ésta es patente,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que se tenga por concurrente, venida en tiempo y forma hábiles, a doña Teresa María de las Mercedes Jiménez García Serrano y que se resuelva del siguiente modo el repetido concurso de traslado para proveer plazas de Auxiliares de Escuelas Normales:

Para la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Zamora se nombra a doña Luisa Romero Fagúndez, número 31 del Escalafón.

Para la de Pedagogía de Navarra, a doña Eloísa Fernández Castillo, Auxiliar de Pedagogía en situación de excedencia.

Para la de Ciencias de Segovia, a don Pedro Bernardo de Quirós Arévalo, Auxiliar de Ciencias en situación de excedencia.

Para la de Pedagogía de Badajoz, a doña Felisa Matos Fernández, única solicitante.

Para la de Letras de Sevilla, a don Manuel Montero Ferrer, número 105 del Escalafón.

Para la de Pedagogía de Murcia, a doña Carmen Rodríguez Mora, como Auxiliar de Pedagogía en situación de excedencia, cuya toma de posesión es la de 26 de Junio de 1922.

Para la de Labores de Madrid, a doña María Riba Rodríguez, como comprendida en el número 4.º de la Orden ministerial de 3 de Julio anterior (GACETA del 6).

Para la de Pedagogía de Gerona, a doña María del Carmen Viñas Deutanner, Auxiliar de Pedagogía en situación de excedencia y única solicitante.

Para la de Ciencias de Jaén, a don Federico Zunón Díaz, Auxiliar de Ciencias de Teruel y único solicitante.

Para la de Pedagogía de Cuenca, a doña Evelia Villanueva Herrero, única solicitante; y

Para la de Pedagogía de Almería, a D. José Martínez Elorza Otero, Auxiliar de Pedagogía en situación de excedencia y único solicitante.

2.º Teniendo en cuenta la petición de doña Adoración Sánchez Palencia Batmala, consorte de un funcionario del Cuerpo técnico de Correos, interesando la aplicación a su caso del llamado derecho de consortes, puesto que el Ministerio de Comunicaciones acepta, por Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1931, la reciprocidad de este dere-

cho con los demás Departamentos ministeriales, según prueba con documento oficial que acompaña, por lo que sería conveniente oír el parecer del Consejo Nacional de Cultura, queda en suspenso la provisión de la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Madrid número 1 hasta conocer el parecer del mencionado Cuerpo consultivo.

3.º Que las vacantes no provistas anteriormente, bien por falta de solicitantes o por no reunir éstos las condiciones de la convocatoria, sean provistas en los Ayudantes numerarios más antiguos en las Secciones y Escuelas respectivas, y, en su consecuencia, que las Normales correspondientes eleven a la Dirección general de Primera enseñanza la propuesta unipersonal del Ayudante que, de acuerdo con los preceptos contenidos en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, deba ser nombrado en cada caso.

4.º Que estando en período de vacaciones los interesados podrán posesionarse de sus nuevos destinos, dentro del plazo reglamentario, en cualquiera de las Escuelas Normales del Magisterio primario; y

5.º Que se declare anulado el acuerdo de 20 de Agosto último referente a este expediente y que no se ha hecho público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha acordado nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Córdoba a D. Francisco Ibáñez Córdoba, disponiendo al propio tiempo que la vacante de Inspector de Primera enseñanza que deje en la provincia de Oviedo se provea en el turno de segundo concurso de traslado, a tenor de lo prevenido en el Decreto presidencial de 2 de Diciembre de 1932.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 30 de Agosto de 1934.

P. D.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 26 de Julio último y en la Orden de 16 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar

Vocales de la Junta económica Central de Institutos de Segunda enseñanza a D. Enrique Rioja Lo Bianco, como Catedrático de uno de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Madrid; a D. Luis Crespi Jaume, como Inspector de Segunda enseñanza, y a D. Enrique Naval Delgrés, como Oficial de Administración afecto a la Secretaría del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Agosto de 1934.

P. D.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Terminando en esta fecha el plazo de admisión de matrícula libre en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, y siendo muchos los alumnos de esta clase que debido a las últimas disposiciones dictadas por el Ministerio no la han formalizado, en espera de tales reformas y de acogerse a las que puedan beneficiar sus ulteriores estudios;

Siendo, por iguales causas, varias las dudas surgidas en los Centros respecto a la admisión de matrícula de sus alumnos oficiales; todo ello contraproducente para el buen desenvolvimiento de los servicios administrativos de los Institutos y para el más detenido examen por parte de dichos alumnos y autoridades académicas de dichos reformas,

Este Ministerio, deseando evitar cualquier anomalía en la aplicación de sus disposiciones, ha resuelto:

1.º Que no comience la admisión de matrícula para los alumnos oficiales de los Institutos de Segunda enseñanza, hasta el día 10 del mes entrante; y

2.º Que el plazo de admisión de matrícula para los alumnos libres se considere prorrogado hasta el día 10 de igual mes, excepción hecha para los alumnos que no tengan aprobada ninguna asignatura del primer curso del Bachillerato, aunque tengan aprobado el examen de ingreso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Publicada en la GACETA de hoy la Orden disponiendo la forma en que se ha de constituir la Junta económica central a que se refiere el Decreto de 26 de Julio último, y apa-

reciendo alterada la redacción de la misma,

Este Ministerio ha resuelto se tenga por rectificado su texto en la siguiente forma:

“Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 26 de Julio último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La Junta económica central, a que se refiere el artículo 7.º de dicha disposición, estará constituida:

Por el Subsecretario de este Ministerio, que asumirá las funciones de Presidente.

Por el Jefe de la Sección 8.ª

Por un Catedrático de uno de los Institutos de Segunda enseñanza de Madrid.

Por un Inspector de Segunda enseñanza.

Por un Jefe de Negociado u Oficial de Administración, afecto a la Secretaría del Ministerio.

2.º El nombramiento del Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza y del Jefe de Negociado a que se refiere el apartado primero de esta Orden, será de libre designación del Ministro.

3.º La Junta designará de entre sus Vocales el que ha de ejercer la función de Secretario.

4.º En el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden, la Junta económica central propondrá las normas a que ha de sujetarse la distribución a que se refiere el mencionado Decreto de 26 de Junio.”

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de este Ministerio que en todas las incautaciones de líneas de ferrocarriles que hayan de realizarse por el Comité de Explotación de ferrocarriles del Estado, se procure dar a dicho acto todas las formalidades y garantías necesarias interviniendo en ellas el personal del Comité que el mismo designe, lo que obligará a este personal a su desplazamiento constante y rápido,

Este Ministerio ha resuelto que la relación de pases de Inspección de libre circulación “A”, aneja al Decreto de 22 de Junio de 1922, se entienda aumentada en la siguiente forma:

Los cuatro Jefes de Sección de la Dirección de Ferrocarriles, que forman el Comité de Explotación de los Ferrocarriles del Estado. El Asesor jurídico del Ministerio y el Jefe de Contabilidad del mismo, que en sus respectivas funciones forman parte de dicho Comité.

Madrid, 30 de Agosto de 1934.

RAFAEL GUERRA DEL RIO

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes Mecánicos por carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso promovido al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto que sea nombrado Secretario del Jurado mixto del Trabajo rural, de Sevilla, D. Manuel García Bravo Ferrer.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Agosto de 1934.

P. D.,

JESUS ULLED

Señor Director general de Tarabajo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido el error de consignar en la Orden de este Ministerio, fecha 16 del actual, el nombre de D. Ramón de Llano Ruiz, como Secretario de la primera agrupación de Jurados mixtos de Albacete, en lugar de D. Eulogio Serna Puerto, que es la persona a quien corresponde el expresado cargo, en mérito del nombramiento a su favor recaído en 24 de Julio anterior, por dimisión de D. Ramón de Llano Puerto,

Este Ministerio ha dispuesto que se publique en la GACETA DE MADRID la presente rectificación, a los efectos oportunos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Agosto de 1934.

P. D.,

JESUS ULLED

Señor Director general de Tarabajo.

Ilmo. Sr.: Habiendo observado que por error material en la Orden de este Ministerio de fecha 25 de los corrientes convocando los ejercicios para cubrir las plazas de Encargado, Jefes y Oficiales de la Oficina de Información y Unificación de la Asistencia Social con sus servicios de Tutelas y cargos

de servicios complementarios de esta Oficina, se convoca a concurso, habiéndose omitido la palabra "oposición", se aclara la indicada Orden en el sentido de que la convocatoria es de concurso-oposición para todos los servicios y plazas cuya provisión se anuncia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Director general de Beneficencia y Asistencia pública.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por diversas entidades solicitando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 8 de Diciembre de 1933, por el que se crearon las Comisiones Arancelarias, se les asigne el carácter de Corporación Colaboradora de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, en relación con cuanto sobre creación y funcionamiento de las mencionadas Comisiones se previene en el expresado Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de su digno cargo, y atendiendo a las circunstancias que concurren en las entidades respectivas, ha acordado disponer que se conceda el carácter de Corporaciones Colaboradoras de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, a los efectos y con las atribuciones y deberes que se deducen de lo dispuesto en el citado artículo 12 del Decreto de 8 de Diciembre último, a las entidades siguientes:

Sindicato de Fabricantes de Papel y Cartón de España, Madrid.

Bloque Patronal (antes Defensa Mercantil Patronal), Madrid.

Cámara Española del Automóvil, Madrid.

Cámara Española de la Madera, Madrid.

Cámara Sindical de Maderas, Barcelona; y

Federación Patronal Agrícola de la provincia de Sevilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y el de las mencionadas Corporaciones a los efectos oportunos. Madrid, 31 de Agosto de 1934.

VICENTE IRANZO

Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE GOBIERNO EN VACACIONES

Señores: D. Manuel P. Rodríguez, Presidente; D. Enrique Robles, don Manuel Polo, D. Miguel García, don Salvador Alarcón, D. Luis Merino, don Rafael Rubio y D. Santiago A. Martín.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—Visto el expediente de indulto incoado de oficio a favor del penado José San Julián García, que en sentencia de 25 de Septiembre de 1928 fué condenado por la Audiencia de Oviedo, como autor responsable de un delito de abusos deshonestos, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión menor y accesorias; estando en la actualidad en libertad provisional bajo fianza y a disposición del Tribunal en que haya empezado a cumplir la pena impuesta.

Resultando que del expediente aparece: que el reo es de treinta y un años, con instrucción y sin antecedentes penales, según la sentencia, de buena conducta, según informe del Gobierno civil; que el Jurado estimó excesiva la pena; que en el fallo no hubo reserva de votos, el Fiscal del sentenciador se muestra favorable a la concesión del indulto y el Tribunal opina que hay razones de equidad para conceder a José San Julián indulto total de la pena impuesta o la rebaja de la misma a la inmediatamente inferior en su grado mínimo, o sea en seis meses y un día de prisión menor, y que el Fiscal general de la República informa desfavorablemente:

Considerando que los informes emitidos por el Tribunal sentenciador y Fiscal del mismo, como igualmente la buena conducta observada por el penado durante el tiempo que lleva extinguiendo condena, y la concesión de pendón por la parte perjudicada, constituyen motivos de equidad suficientes para acceder a la gracia solicitada.

Se indulta del total de la pena que le resta por cumplir al penado José San Julián García.

Así lo acordaron los señores antes expresados que constituyen la Sala de Gobierno, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel P. Rodríguez.—Enrique Robles.—Manuel Polo.—Miguel García.—Salvador Alarcón.—Luis Merino.—Rafael Rubio.—Santiago A. Martín.—El Secretario de Gobierno, Emilio Gómez Vela.

Señores: D. Manuel P. Rodríguez, don Enrique Robles, D. Manuel Polo, D. Miguel García, D. Salvador Alarcón, don Luis Merino, D. Rafael Rubio, D. Santiago A. Martín.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—Visto el expediente de indulto incoado a instancia del penado José Martínez Marqués, que por sentencia de 5 de Febrero de 1934 fué condenado por la Sala

segunda de este Tribunal, en recurso de casación contra sentencia pronunciada por la Audiencia de Almería, como autor de un delito de lesiones graves, a la pena de un año y ocho meses de prisión menor y accesorias, que dejara extinguida en 4 de Noviembre de 1935:

Resultando que del expediente aparece que el reo es de cuarenta y cinco años, sin instrucción ni antecedentes penales y de buena conducta, según la sentencia y según informe de la Dirección del penal donde extingue la condena; que en el fallo no hubo reserva de votos, el Fiscal del sentenciador dice que procede el informe favorable de la petición de indulto, con cuyo parecer se muestra de acuerdo el Tribunal y en él abunda el Fiscal general de la República, que estima existen méritos de justicia y de conveniencia para que la Sala indulte al penado de que se trata de una tercera parte de la pena que le queda por cumplir:

Considerando que los informes emitidos por el Tribunal sentenciador y el Fiscal del mismo, corroborados ambos por el del Fiscal general de la República, como asimismo la buena conducta observada por el penado durante el tiempo de extinción de la condena, constituyen méritos suficientes para la concesión de la gracia solicitada,

Se indulta al penado José Martínez Marqués de una tercera parte de la pena que le queda por cumplir, dejando en todo lo demás subsistente la ejecutoria recaída.

Así lo acordaron los señores antes expresados que constituyen la Sala de Gobierno, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel P. Rodríguez.—Enrique Robles.—Manuel Polo.—Miguel García.—Salvador Alarcón.—Luis Merino.—Rafael Rubio.—Santiago A. Martín.—El Secretario de Gobierno, Emilio Gómez Vela.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 13.780.—Doña Teresa Salvá Mascaró contra la Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 9 de Enero de 1934 sobre concesión de la mina "El Caracol".

13.781.—D. Julio Alcalde Muñoz Sevilla contra la Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de Marzo de 1934 sobre casas baratas.

13.782.—Sociedad Industrial Castellana contra la Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 29 de Octubre de 1932 sobre aprobación Reglamento servicio distribución de aguas.

13.783.—Sociedad de Transportes y Navegación Ramírez Hermanos contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Marzo de 1934 sobre recargo moneda depreciada.

13.784.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya contra la Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de Mayo de 1934 sobre resolución de la huelga.

13.785.—D. Manuel López Mandule y otro contra la Orden expedida por el Ministerio de Industria en 10 de Marzo de 1934 sobre facultades de los Ingenieros de Minas e Industriales.

13.786.—Sociedad La Unión Resinera Española contra la Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de Mayo de 1934 sobre revisión de precio del monte Comín grande de las Pequeñas.

13.787.—D. Vicente Deu Salvá contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Mayo de 1934 sobre exención de derechos arancelarios.

13.788.—D. Bartolomé Llevás de Montellá contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Abril de 1934 sobre aplicación de partida arancelaria.

13.789.—Sociedad Sobrinos de Julio Goux contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Marzo de 1934 sobre aplicación de partida arancelaria.

13.790.—Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden expedida por la Presidencia sobre denegación por silencio administrativo de recurso contra acuerdo del Ministerio de Trabajo en reclamación de D. Aurelio Rey.

13.791.—Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden expedida por la Presidencia sobre denegación por silencio administrativo de recurso contra acuerdo del Ministerio de Trabajo en reclamación de doña Joaquina Martínez.

13.792.—Compañía "Royal Inssurance, C. L." contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Febrero de 1934 sobre liquidación por la tarifa segunda de Utilidades, ejercicio de 1927.

13.793.—Compañía "Royal Inssurance, C. L." contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Marzo de 1934 sobre liquidación por la tarifa segunda de Utilidades, ejercicio de 1928.

13.794.—Compañía "Royal Inssurance, C. L." contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de Febrero de 1934 sobre liquidación por la tarifa segunda de Utilidades, ejercicio de 1926.

13.795.—Compañía Royal Inssurance, C.ª Ltd, contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Marzo de 1934 sobre liquidación por tarifa 2.ª de utilidad, ejercicio de 1925.

13.796.—Compañía Arrendataria de Tabacos contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Marzo de 1934, sobre pago haberes a Inspectores del Timbre.

13.797.—D. Pablo Bendó Alufas (Tarragona) contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Abril de 1934 sobre pago de multa.

13.798.—D. Fernando Alvarez y Alvarez contra la Orden expedida por el Ministerio de Marina en 21 de Marzo de 1934 sobre ascenso.

13.799.—D. Juan Díaz Muñoz contra la Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de Marzo de 1934 sobre empleo.

13.800.—D. Cipriano Ochoa Ronderos contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Marzo de 1934 sobre haberes pasivos.

13.801.—Sociedad "Transradio Española" contra la Orden expedida por el Ministerio de Comunicaciones en 28 de Marzo de 1934 sobre reversión

al Estado de servicios radiotelegráficos.

13.802.—D. Enrique de la Casa y G. Calamarte contra la Orden expedida por el Ministerio de Estado en 7 de Abril de 1934 sobre imposición de sanciones.

13.803.—D. Domingo Sierrá Escagedo contra la Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 13 de Marzo de 1934 sobre reclamación por horas extraordinarias.

13.804.—Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden expedida por la Presidencia en 28 de Abril de 1934 sobre reclamación de incompetencia para entender en determinados recursos.

13.805.—D. Vicente Ramón Yerbes contra la Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 24 de Enero de 1934 sobre separación del servicio.

13.806.—D. Francisco Roldán Ecija contra la Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Mayo de 1934 sobre antigüedad en el Instituto de la Guardia civil.

13.807.—Compañía Caminos de Hierro del Norte de España contra la Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de Marzo de 1934 sobre admisión de personal.

13.808.—Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa contra la Orden expedida por la Presidencia en 19 de Marzo de 1934 sobre situado de postes en la vía pública.

13.809.—D. Francisco Romero Villa contra la Orden expedida por la Presidencia en 14 de Marzo de 1934 sobre audiencia en expediente gubernativo.

13.810.—Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia contra la Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de Marzo de 1934 sobre desestimación de instancia.

13.811.—D. José Romero Valero contra la Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 17 de Mayo de 1934 sobre desestimación recurso.

13.812.—D. Leopoldo Querol Roso contra las Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras públicas en 31 de Marzo, 19 de Abril y 21 de Mayo de 1934 sobre puesto en el Escalafón de Catedráticos de Instituto.

13.813.—Compañías Manufacturas Carol, S. A., contra la Orden expedida por el Ministerio de Industria de 4 de Diciembre de 1933 sobre concesión de marca número 92.651 para distinguir tejidos de todas clases.

13.814.—D. Camilo Tello Guerra contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de Febrero de 1934 sobre excepción de amortización.

13.815.—Doña Mercedes Argüelles Tejedor y otras contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Marzo de 1934 sobre declaración de pensión.

13.816.—Doña Carmen Gómez Hernández contra las Ordenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública de 13 de Abril y 14 de Mayo de 1934 sobre provisión de Escuela.

13.817.—D. Juan Macías Orellana (Ceuta) contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda sobre fallo de la Junta administrativa de Ceuta.

13.818.—Sociedad "Pavimentos Asfál-

uticos" contra la Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 15 de Marzo de 1934 sobre incautación de fianza.

13.819.—Doña Enriqueta Sánchez Mulleras contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Abril de 1934 sobre tributación por industrias.

13.820.—Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden expedida por la Presidencia sobre denegación por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo contra reclamación de D. Eduardo Lera.

13.821.—Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden expedida por la Presidencia sobre denegación por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo contra reclamación de D. Francisco Cuevas.

13.822.—Compañía Telefónica Nacional de España contra la Orden expedida por la Presidencia sobre denegación por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo contra reclamación de D. Heriberto Pérez Blanco.

13.823.—Doña Magdalena Ripoll Herreros contra la Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de Abril de 1934 sobre cuantía de jubilación.

13.824.—Compañía Ferrocarriles de M. Z. A. contra la Orden expedida por el Ministerio de Obras públicas en 22 de Marzo de 1934 sobre ingreso de huérfanos de funcionarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se menciona.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Secretario Decano, Emilio M. Jerez.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 25 hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago.

CLASE DE DEUDA

Cupones

Interior 4 por 100, hasta la factura número 3.950.

Exterior 4 por 100, hasta la factura número 750.

Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 425.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 925.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 725.

Idem 5 por 100, 1926, hasta la factura número 875.

Idem 5 por 100, 1927, con impuesto, hasta la factura número 725.

Idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, hasta la factura número 3.425.

Idem 5 por 100, 1928, hasta la factura número 1.650.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 825.

Idem 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 722.

Idem 5 por 100, 1929, hasta la factura número 825.

TÍTULOS AMORTIZADOS

Amortizados 5 por 100, 1917, hasta la factura número 17.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 21.

Idem 5 por 100, 1927, hasta la factura número 27.

DEUDA FERROVIARIA

Cupón.

Amortizable al 5 por 100, hasta la factura número 1.167.

Idem al 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 223.

Idem al 4,50 por 100, 1929, hasta la factura número 720.

Los presentadores pueden percibir en dicho Banco el importe de sus facturas previa la entrega del resguardo correspondiente.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1934. El Director general, P. O., Emilio Vela-Hidalgo.

MAGISTERIO

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de Mayo de 1934.

Pesetas.

JUBILACIONES

Don Santiago Gómez Olivares. Maestro de Alfarrasí. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000 pesetas, regulador, consignándole el pago en Valencia 2.400,00

Doña María Elvira Carmelo, Maestra de Játiva. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos del sueldo regulador de 6.000, consignándole el pago por Valencia 4.800,00

Doña María Calzado Porrás, Maestra de Meroy. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por León 2.400,00

D. Lorenzo Cabré Serrat, Maestro de Barcelona. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona 5.600,00

Doña Angeles González, Maestra de Irún. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Guipúzcoa 3.200,00

D. Esteban de Juana, Maestro de Villaleo. Se le concede el haber pasivo

	Pesetas.
anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Palencia.....	2.100,00
Doña Encarnación López Lablanca, Maestra de Honrubia. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.....	2.400,00
Doña Facunda Lasanta, Maestra de Anoz-Lete. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Navarra	2.400,00
Doña Ricarda Arana, Maestra de Poveña-Musques. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Vizcaya	3.200,00
Doña Filomena Alegre, Maestra de Las Dueñas. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Teruel	2.400,00
Doña Zóila Alvarez, Maestra de San Miguel de la Virgen. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 70 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Valladolid.....	1.800,00
Doña Herminia María Díaz, Maestra de Colunga. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, regulador, consignando el pago en Oviedo.....	3.200,00
D. Amador López, Maestro de Villacarrillo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Jaén.....	2.100,00
D. Francisco López, Maestro de Bullán. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	1.200,00
Doña Gertrudis Núñez, Maestra de Sevilla. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.....	5.600,00
Doña Rosario Chena, Maestra de Montejicar. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, regulador, consignándole el pago por Granada	5.600,00
Doña María de Aranguren, Maestra de Azacarrete-	

	Pesetas.
nea. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Alava.....	2.400,00
Doña Purificación Bóveda, Maestra de Osera. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Orense	2.400,00
Doña Valentina Romero, Maestra de Mahamud. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, regulador, consignándole el pago por Burgos.....	3.200,00
D. Florentino Martínez, Maestro de Villarejo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Soria.....	2.400,00
Doña Martina Campón, Maestra de Valverde de Campos. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, regulador, consignándole el pago por Valladolid	3.200,00
D. Manuel Varo, Maestro de Palacio de Valdelloma. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por León.....	2.400,00
Doña María Antonia Tovar Andrade, Maestra de Arbo. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, regulador, consignándole el pago por León	4.800,00
Doña Antonia Asencio Saavedra, Maestra de Salvatierra. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Badajoz	2.400,00
Doña Gertrudis García, Maestra de Fuentesheridos. Se le concede el haber pasivo anual de 4.200 pesetas, 0,70 de 6.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla.....	4.200,00
D. Celestino González, Maestro de Echano. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, regulador, consignándole el pago por Vizcaya.....	3.200,00
D. Marcelino Molero, Maestro de Arbeteta. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.....	1.200,00
D. José del Moral Guijarro, Maestro de Villanueva de la Reina. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600, 0,80 de 7.000, re-	

	Pesetas.
gulador, consignándole el pago por Jaén.....	5.600,00
Total de jubilaciones...	87.800,00

PENSIONES

D. Francisco y D. Vidal Sánchez Posadas, huérfanos del Maestro D. Manuel Hilario. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, que su madre percibía, consignándoles el pago por Salamanca.....	666,66
Doña Isabel González, huérfana del Maestro D. José. Se le concede la pensión anual de 691,75 pesetas, tercera parte de 2.075, consignándose el pago por Málaga	691,75
Doña Agustina Solay, viuda del Maestro D. Joaquín Paloma. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.....	1.250,00
Doña Asunción Pérez, viuda del Maestro D. Pedro Jesús Mateos. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.....	1.250,00
Doña Francisca Díez García, huérfana del Maestro don Lorenzo. Se le concede la pensión anual de 133,33 pesetas que su madre percibía, consignándole el pago por León.....	133,33
Doña Rosalía Macarro, huérfana del Maestro D. Angel. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, consignándole el pago por Salamanca	666,66
Doña Isabel Fernández Orejas, viuda del Maestro don Benigno Alvarez. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por León	666,66
Doña María Jesús Arroyo, huérfana del Maestro don Jenaro. Se le concede la pensión anual de 315 pesetas que su madre percibía, consignándole el pago por Palencia	315,00
Doña Dolores Lamas González, viuda del Maestro don Ricardo López. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Orense	833,33
Doña Basilia Román, viuda del Maestro D. Herminio Ortega. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000, regulador, consignándole el pago por Valencia.....	1.000,00
Total de pensiones...	7.473,39

JUBILACIONES

	Pesetas.
D. Pedro Romero Carpio, Portero segundo de Hacienda. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 3.200, 0,80 de 4.000, por Ciudad Real.....	3.200
D. Domingo Arrego Masero, Guardia de Seguridad. pesetas 1.800 anuales, 0,60 de 3.000, por Barcelona.....	1.800,00
D. Antonio J. Massanet Amengual, Torrero primero de faros, 3.600 pesetas anuales, 0,60 de 6.000, por Baleares	3.600,00
D. Juan Flores Lacaba, Oficial de Prisiones, 4.800 pesetas anuales, 0,80 de 6.000, por Tarragona.....	4.800,00
D. Ireneo Fernández Villacusa, Guardia de Seguridad, 1.300 pesetas anuales, 0,40 de 3.250, por Alicante.	1.300,00
D. Salvador Barbeta López, Guardia de Seguridad, 1.950 pesetas anuales, 0,60 de 3.250, por Valencia.....	1.950,00
D. Ricardo López Lencina, Oficial de Prisiones, 2.700 pesetas anuales, 0,60 de 4.500, por Albacete.....	2.700,00
D. Marcelino Vélez Bernardino, Portero mayor de Agricultura, 4.400 pesetas anuales, 0,80 de 5.500, por Madrid	4.400,00
D. Vicente Furió Kobs, Profesor auxiliar de Escuela de Artes y Oficios de Palma, 1.200 pesetas anuales, 0,40 de 3.000, por Baleares.	1.200,00
D. Luis Casado Gutiérrez, Portero tercero de Instrucción pública, 1.200 pesetas anuales, 0,40 de 3.000, por Madrid	1.200,00
D. Mariano Santías Terreros, Jefe de Administración de primera clase de Telégrafos, 9.600 pesetas anuales, 0,80 de 12.000, por Madrid.	9.600,00
D. Joaquín López Alvarez, Capataz de Telégrafos, pesetas anuales 2.400, 0,80 de 3.000, por Murcia.....	2.400,00
D. Dionisio Picazo Hortelano, Guardia de Seguridad, 2.600 pesetas anuales, 0,80 de 3.250, por Cuenca.....	2.600,00
D. Antonio González Hidalgo, Cabo de Seguridad, 2.100 pesetas anuales, 0,60 de 3.500, por Sevilla.....	2.100,00
D. Francisco Ruiz de la Llave, Auxiliar de Escuela Normal, 1.200 pesetas anuales, 0,40 de 3.000, por Toledo	1.200,00
D. José Gómez Renovales, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda, pesetas anuales 3.000, 0,60 de 5.000, por Madrid.....	3.000,00
D. Pedro A. Salvador y Serrano, Jefe de Administración de primera clase de Instrucción pública, 9.600 pesetas anuales, 0,80 de 12.000, por Madrid.....	9.600,00
D. Juan Ledesma Vázquez,	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Ingeniero segundo de Caminos, Canales y Puertos, 5.600 pesetas anuales, 0,80 de 7.000, por Madrid.....	5.600,00	López, viuda de D. Honorato Torres, Guardia de Seguridad, 1.000 pesetas anuales, por Madrid.....	1.000,00	Doña Rosa Murias Reigada, etcétera, huérfanas de don Manuel, Magistrado, 3.750 pesetas anuales, por La Coruña	3.750,00
D. Baldomero Lois Pérez, Jefe de Administración civil de segunda clase, 8.800 pesetas anuales, 0,80 de 11.000, por Madrid.....	8.800,00	Doña Antonia Tarazona Raga, viuda de D. Vicente Fort, Sargento de Seguridad, 1.000 pesetas anuales	1.000,00	Doña Enriqueta Martínez Díez, viuda de D. Enrique Rocafu, Profesor de Escuela de Artes y Oficios, 1.000 pesetas anuales, por Almería	1.000,00
D. Miguel Mateos Ruiz, Agente auxiliar de tercera clase de Investigación y Vigilancia, 2.800 pesetas anuales, 0,80 de 3.500, por Málaga	2.800,00	Doña Luisa Jambрина Mata, viuda de D. Gregorio González, Repartidor de Telégrafos, 1.000 pesetas anuales, por Valladolid.....	1.000,00	Doña Dolores Pérez Blanco, viuda de D. Faustino Díaz, Alguacil de Juzgado, 666,66 pesetas anuales, por Oviedo	666,66
D. Santiago Pérez Argemi, Ingeniero Jefe de primera clase de Montes, 9.600 pesetas anuales, 0,80 de 12.000, por Málaga.....	9.600,00	Doña Dolores Palomo Jurado, etc., huérfanas de don Rafael, Oficial de Telégrafos, 1.000 pesetas anuales, por Almería.....	1.000,00	Doña María de Muriel y Sol, viuda de D. Julián Martínez, Jefe de Administración de segunda de Hacienda, 2.500 pesetas anuales, por Málaga.....	2.500,00
D. José María Brañas Remeseiro, Cabo de Seguridad, 2.100 pesetas anuales, 0,60 de 3.500, por La Coruña...	2.100,00	Doña Carmen Torres Plaza, viuda de D. Santiago Díaz, Jefe de Sección de Justicia, 2.750 pesetas anuales, por Madrid.....	2.750,00	Doña Alejandra Vallejo Hernández, viuda de D. Jaime Espuñes, Portero de los Ministerios civiles, 1.000 pesetas anuales, por Zaragoza	1.000,00
D. Fernando Granados Cruz, Guardia de Seguridad, pesetas anuales 1.800, 0,60 de 3.000, por Guipúzcoa.....	1.800,00	Doña María Julián-Sánchez Muñoz, viuda de D. Francisco Romero, Interventor del Estado en Ferrocarriles, 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	1.500,00	Doña María Sanz de Bremond, viuda de D. José Plans, Catedrático, 3.250 pesetas anuales, por Madrid	3.250,00
D. Victorino Sanjurjo Pérez, Guardia de Seguridad, pesetas anuales 1.800, 0,60 de 3.000, por Lugo.....	1.800,00	Doña Ruína Cuadro de Mingo, viuda de D. Carlos de Zumárraga, Magistrado del Tribunal Supremo, 4.250 pesetas anuales, por Madrid	4.250,00	Doña Jerónima Alvarez Cabanillas, viuda de D. Rafael Ruiz, Auxiliar de la Estación Sanitaria de Ceuta, 666,66 pesetas anuales, por Cádiz	666,66
D. Antonio Torralba González, Comisario de primera clase de Investigación y Vigilancia, 6.900 pesetas anuales, 0,60 de 11.500, por Madrid	6.900,00	Doña Josefina Martiala y Fuertes, etc., huérfanas de D. Félix, Ayudante de Obras públicas, 1.150 pesetas anuales, por Soria.....	1.150,00	Doña Felicitísima Serrano del Barco, huérfana de D. Eusebio, Capataz de Aimadén, 625 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	625,00
D. Matías Gómez Gómez, Oficial primero de Aduanas, 2.000 pesetas anuales, 0,40 de 5.000, por Cádiz.....	2.000,00	Doña Rosario Campos Angulo, viuda de D. Antonio Baz, Oficial de Prisiones, 1.000 pesetas anuales, por Valencia	1.000,00	Doña Primitiva Ceballos Carrasco, viuda madre pobre de D. José Gozalbo, Jefe de Negociado de Telégrafos, 1.425 pesetas anuales, por Valencia.....	1.425,00
D. Guillermo Santujini Romero, Magistrado del Tribunal Supremo, 15.000 pesetas anuales, máxima de 26.000, por Madrid.....	15.000,00	Doña Esperanza Costa Chaves, huérfana de D. Julio, Oficial segundo de Administración, 1.000 pesetas anuales, por Madrid.....	1.000,00	Doña Rosalía Cabanillas Pascual, etc., huérfanos de don Francisco, Oficial quinto de Administración, 550 pesetas anuales, por Madrid...	550,00
D. Eduardo Alvarez de Valenti, Consejero Inspector general, Presidente Sección Consejo Forestal, 14.400 pesetas anuales, 0,80 de 18.000, por Madrid.....	14.400,00	Doña Felisa Ederra Garjón, viuda de D. Alfonso Borrego, Portero primero de Instrucción pública, 1.000 pesetas anuales, por Madrid	1.000,00	Doña Julia Esteban Serrano, viuda de D. Julián Pérez, funcionario de Correos, 1.500 pesetas anuales, por Segovia	1.500,00
D. Ernesto González Bernárdez, funcionario de Correos, 4.800 pesetas anuales, 0,60 de 8.000, por La Coruña	4.800,00	Doña Isabel Abancens Alberto, viuda de D. Rafael Martínez, funcionario de Correos, 1.250 pesetas anuales, por Madrid.....	1.250,00	Doña Jerónima Herrera Pina, viuda madre pobre de D. Santos Alía, Mozo de de Talleres de Comunicaciones, 339,78 pesetas anuales, por Madrid	339,78
D. Mariano Molina y A. Ledesma, Comisario de primera clase de Vigilancia, 9.000 pesetas anuales, 0,60 de 15.000, por Madrid.....	9.000,00	Doña Carmen Alvarez, don Celso García, de la R. Alvarez, viuda y huérfanos D. Celso, Jefe de Negociado de segunda de Hacienda, 1.500 pesetas anuales, por Pontevedra.....	1.500,00	Doña Francisca Viñas García, viuda de D. Fernando Cabello, Guardia de Seguridad, 1.000 pesetas anuales, por Madrid.....	1.000,00
Total de jubilaciones.....	142.250,00	Doña Amalia Orero Abella, viuda de D. Salvador Fenollosa, Portero de los Ministerios civiles, 1.000 pesetas anuales, por Valencia...	1.000,00	Doña Antonia Torres Raboso, viuda de D. Santiago Díaz Guarda del Patrimonio de la República, 304,16 pesetas anuales, por Madrid.....	304,16
PENSIONES Y ORFANDADES					
Doña María Gisbert Gisbert, viuda de D. Cristóbal Girónés, Presidente de Audiencia, 2.500 pesetas anuales, por Valencia.....	2.500,00	Doña María Balp Farré, viuda, 2.750 pesetas anuales, por Castellón	2.750,00	Doña María Vázquez Fernández, viuda de D. Benito Pérez, Portero cuarto de Hacienda, 375,15	
Doña María Plá Zubiri, huérfana de D. Juan, Magistrado, 1.250 pesetas anuales, por Logroño.....	1.250,00	Doña Dolores Catalán Entenza, viuda de D. Baldomero Gonzalbo, Sargento de Seguridad, 833,33 pesetas anuales, por Barcelona.....	833,33		
Doña Rosa Piña Helguera, huérfana de D. Juan, Catedrático, 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500,00				
Doña Concepción de Diego					

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
pesetas anuales, por Orense	375,15	cienda, 1.000 pesetas anuales, por Alicante.....	1.000	do de Hacienda, 1.000 pesetas anuales, por Sevilla	1.000
Doña Dolores Manglano Núñez, viuda de D. Francisco Sirvent, Registrador de la Propiedad, 3.375 pesetas anuales, por Valencia	3.375	Doña Josefa Velilla del Rincón, huérfana de don Anacleto, Comisario de tercera de Vigilancia, 2.250 pesetas anuales, por Navarra	2.250	Doña Celestina Espinós Puig, viuda de D. José Correa, Jefe de Negociado primera clase de Administración; 2.000 pesetas anuales, por Valencia.	2.000,00
Doña Clemencia García, viuda de D. Miguel Sabater, Maestro de taller de Escuela de Artes y Oficios, 833,33 pesetas anuales, por Granada.....	833,33	Doña Purificación Domecq Prieto, etc., huérfanas de D. León, Ingeniero de Caminos, 2.500 pesetas anuales, por Pontevedra.	2.500	Doña Hipólita Banzo Cascón, viuda de D. Cristóbal Montel, Jefe de Negociado de tercera de Administración civil; 1.500 pesetas anuales, por Zaragoza	1.500,00
Doña Elvira Moreno Fe y huérfano de D. Victor, Presidente de Audiencia, 4.250 pesetas anuales, por Madrid	4.250	Doña María García Mora, viuda de D. Zenón García, Comisario de tercera de Vigilancia, 2.000 pesetas anuales, por Madrid.	2.000	Doña Isabel Villalonga Font, viuda de D. Alvaro Piernas, Ingeniero primero de Caminos; 2.000 pesetas anuales, por Baleares	2.000,00
Doña María Martínez Gómez, etc., huérfanos de D. Joaquín, Ayudante de Obras públicas, 1.000 pesetas anuales, por Madrid	1.000	Doña Josefa Alvarez Romero, viuda de D. Eliseo Mateo, Ordenanza de Vigilancia, 750 pesetas anuales, por Madrid.....	750	Doña Braulia Muñoz Puerta, viuda de D. Paulino Huertas, Oficial de Prisiones; 1.000 pesetas anuales, por Barcelona...	1.000,00
Doña Juana Espiga Pereira, viuda de D. José Sàsera, Jefe de Negociado de primera de Telégrafos, 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	2.000	Doña Feliciano Martín León, viuda de D. Alfonso Manzanares, Capataz de Almadén, 375 pesetas anuales, por Ciudad Real	375	Doña Amalia Mondéjar Funes, etc., huérfanas de D. Evelio, Jefe de Negociado de primera de Hacienda; 2.000 pesetas anuales, por Cáceres.....	2.000,00
Doña María Ortiz de Villajos, viuda de D. Francisco Martín, Ingeniero de Caminos, 1.700 pesetas anuales, por Madrid.....	1.700	Doña Dolores Jiménez Enriquez, viuda de D. Rafael Navarro, Catedrático, 2.000 pesetas anuales, por Madrid	2.000	Doña Carmen Churrucá Murga, viuda de D. Victor Cruz, Ingeniero agrónomo; 2.750 pesetas anuales, por Logroño....	2.750,00
Doña Josefa Salvador Nombela, viuda de D. Lázaro Vega, Repartidor de Telégrafos, 833,33 pesetas anuales, por Madrid.....	833,33	Doña Carmen Reinoso Peña, viuda de D. Rafael Pérez, Guardia de Seguridad, 1.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	1.000	Total de pensiones y orfanidades	116.186,04
Doña Constanza Perera Alvarez, viuda de D. Domingo J. Manrique, Catedrático, 1.625 pesetas anuales, por Madrid.....	1.625	Doña Josefa López Cepero, viuda de D. Juan Manuel Castro, Portero de los Ministerios civiles, 1.000 pesetas anuales, por Sevilla	1.000	MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Anunciación Penzol Labandera, viuda de don Indalecio Fernández, Magistrado, 3.750 pesetas anuales, por Madrid.....	3.750	Doña María Rocatalada Castellanos, viuda de don Cipriano Muñoz, Embajador, 5.000 pesetas anuales, por Madrid.....	5.000	Doña Josefa Moya Soler, viuda y madre de D. Manuel Heras, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas y media, al respecto de pesetas 1.825, por Murcia.	380,20
Doña Manuela Pereira Maciá, viuda de D. Jesús Alonso, Funcionario de Correos, 1.750 pesetas anuales, por Orense.....	1.750	Doña Emilia Jover Cabezas, viuda de D. Enrique Romá, Jefe de Administración civil de tercera, 3.750 pesetas anuales, por Madrid	3.750	Doña Dolores Fidalgo Gómez, viuda de D. Blas Escudero, Auxiliar de Trabajo. Dos mesadas, al respecto de 2.500 pesetas, por Madrid	520,82
Doña Adelaida Cuenca García, huérfana de D. Enrique, Catedrático, 2.750 pesetas anuales, por La Coruña	2.750	Doña Consuelo Rivera Espitia, viuda de D. José Escardivel, Guardia de Seguridad, 1.000 pesetas anuales, por Barcelona...	1.000	Doña Indalecia López Vallejo, viuda de D. Basilio Ranz, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas, por Burgos...	608,30
Doña Manuela Portillo Ruiz, etcétera, huérfanas de D. Fernando, Auxiliar de Escuela Normal, 833,33 pesetas anuales, por Cádiz	833,33	Doña Carolina García García, viuda de D. Mariano de la Fuente, Alguacil de Juzgado, 666,66 pesetas anuales, por Guadalajara.	666,66	Doña Avelina Figueruelo González, viuda de D. Pedro Benito, Cartero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 1.616,20, por Madrid.	798,40
Doña Emilia Peris Pérez, huérfana de D. José, Ayudante mayor de Obras públicas, 1.625 pesetas anuales, por Valencia.....	1.625	Doña María Nieto Otero, viuda de D. Vicente Pínela, Guarda de El Pardo, 393,65 pesetas anuales, por Madrid.....	393,65	Doña Ramona Arés Dieste, viuda de D. José B. Terva Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por La Coruña	836,45
Doña Dolores Campos Pastor, viuda de D. Manuel Rodríguez, Oficial segundo de Trabajo, 1.000 pesetas anuales, por Madrid	1.000	Doña Dolores Alderete Sánchez, viuda de D. Alejandro Soriano Angel, Jefe de Administración de primera de Telégrafos, 2.750 pesetas anuales, por Madrid	2.750	Doña Pilar Otero González, viuda de D. Fernando Ferrero, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Lugo.	836,45
Doña Angeles Benito Elizacín, etc., huérfanas de D. Jesús, Jefe de Negociado de tercera de Ha-		Doña Teresa Navarro Berbegal, viuda de D. José Bernabéu, Portero segun-		Doña Isabel Padilla Salcedo, viuda de D. Pablo Ayllón, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Córdoba.	836,45
				Doña Manuela Peco González,	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
viuda de D. Manuel Flores, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Ciudad Real	836,45	de 2.555 pesetas, por Zaragoza	1.064,55	Pensiones de ídem.....	7.473,39
Doña María J. Cano García, viuda de D. Diego Cánovas, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Murcia.	836,45	Doña Josefa Hernández, viuda de D. Angel Martín, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 2.555 pesetas, por Santander.....	1.064,55	Jubilaciones de Clases pasivas	142.250,00
Doña Marcela Soto Peñalver, viuda de D. Francisco Peñalver, Peón Caminero. Cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Murcia	836,45	Doña Antonia Paliza Ortiz, viuda de D. Federico Ortiz, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 2.555 pesetas, por Santander.....	1.064,55	Pensiones y orfandades.	116.186,04
Doña María Arroyo García, viuda de D. Andrés Bais, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Murcia...	836,45	Doña Vicenta Llosá Senís, viuda de D. José Baidal, Oficial primero de Audiencia. Cinco mesadas, al respecto de 2.800 pesetas, por Valencia	1.166,65	Mesadas	27.154,40
Doña Lucía Monfil del Mar, viuda de D. Gregorio Monclús, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Teruel.	836,45	Doña Magdalena Jari Sevilla, viuda de D. Vicente Barrachina, Portero primero de Hacienda. Cinco mesadas, al respecto de 3.200 pesetas, por Alicante.....	1.333,33	Dotes	1.370,00
Doña Melitona Martínez Martínez, viuda de D. Julián Martínez, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Burgos	836,45	Doña Isabel Serrano Palacios, viuda de D. Pedro Molina, operario de Loterías. Cinco mesadas, al respecto de 4.380 pesetas. por Madrid	1.825,00	Pensiones de gracia de Almadén	547,50
Doña María Más Vicens, viuda de D. Antonio Tomás, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Alicante...	836,45	Doña María Herrero Cortijo, viuda de D. Pablo Pérez, Profesor mercantil. Cuatro mesadas, al respecto de pesetas 6.000, por Valladolid.	2.000,00	TOTAL	382.781,33
Doña María Álvarez Salinas, viuda de D. Rufino Chávarri, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Logroño	836,45	<i>Total de mesadas de supervivencia</i>	<i>27.154,40</i>	Madrid, 22 de Agosto de 1934.—Por el Director, Emilio Vela Hidalgo.	
Doña Francisca Carmona Gil, viuda de D. Antonio Armarrín, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.372,50, por Jerez...	988,50	DOTES		MAGISTERIO	
Doña Anastasia García Vázquez, viuda y madre de don Hipólito Jiménez, Capataz de carreteras. Cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.372,50, por Segovia...	988,50	Doña María Luisa Martínez Fernández, huérfana de D. José Manuel, Jefe de Telégrafos. Se la concede la dote de 875 pesetas, por Murcia	875	<i>Relación de los expedientes que están acordados por el Sr. Director en la primera quincena de Junio de 1934:</i>	
Doña Julia Jiménez Pérez, viuda y madre y D. Joaquín Arcal, Delineante de Obras públicas. Tres mesadas, al respecto de 4.000 pesetas, por Zaragoza.....	1.000,00	Doña Blanca Serrano Heredia, huérfana de D. Saturnino, Oficial tercero de Hacienda. Se la concede la dote de 500 pesetas por Madrid	500	JUBILACIONES	
Doña Javiera Oyarzábal Oyarzábal, viuda de D. José Riesco, Portero de los Ministerios civiles. Cinco mesadas, al respecto de 2.400 pesetas, por Madrid.	1.000,00	<i>Importan las dotes.....</i>	<i>1.370</i>	Doña Aurelia Zambrano, Maestra de Torre de Santa María; se la concede el haber pasivo anual de 1.750 pesetas, 0,50 de de 3.500, regulador, consignándole el pago por Cáceres	1.750
Doña Dolores Espinosa de los Monteros, viuda de don Miguel Alcauchel, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 2.555 pesetas, por Jaén.....	1.064,55	PENSIONES DE GRACIA DE ALMADEN		D. José Félix Olivares, Maestro de Albadalejo del Cuende; 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Cuenca	5.600
Doña Hilaria del Alamo Lorente, viuda de D. Clemente Jiménez, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto de 2.555 pesetas, por Toledo	1.064,55	Doña Laureana Cantón Rodríguez, viuda de D. Pedro Nolasco, Obrero retirado de Almadén; se le conceden 0,50 pesetas diarias por Ciudad Real.	182,50	D. Vicente Astor Nadal, Maestro de Igualada; 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Barcelona.....	4.000
Doña Josefa Cerezuela Celma, viuda de D. Gregorio Gambán, Peón caminero. Cinco mesadas, al respecto		Doña María Dazas Tejada, viuda de Santiago Sabino Capilla, Obrero retirado de Almadén; 0,50 pesetas diarias por Ciudad Real.	182,50	Doña María Fuencisla Blázquez, maestra de Revenga; 1.400 pesetas, 0,70 de 2.000, por Segovia.....	1.400
		Doña Paula Pizarro Delgado, etc., huérfanos de don Juan, Obrero retirado de Almadén; 0,50 ptas. diarias por Ciudad Real.....	182,50	Doña Gloria Moreno, Maestra de Navalafuente; 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Madrid.....	1.800
		<i>Importan las pensiones de gracia de Almadén.....</i>	<i>547,50</i>	Doña Carmen López, Maestra de Jaén; 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Jaén	4.800
		RESUMEN		D. Pedro Gonzalo Alcalde, Maestro de Oruña; 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Santander	2.400
		Jubilaciones de Magisterio	87.800,00	Doña Josefa Salcedo, Maestra de La Jaya; 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, por Murcia.....	4.800
				D. Ciriaco Ramos, Maestro de Torres Cabrera; 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Córdoba.....	2.400
				Doña María Fuertes, Maestra de Santolea; 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, por Teruel	3.200
				D. Esteban Alvaro, Maestre de Culebras; 2.400 pesetas, 0,80 de 3.000, por Cuenca	2.400
				D. José Berenguer, Maestro de La Marina; 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Alicante	2.100
				Doña Socorro Rodríguez, Maestra de Tamaguelos; 2.100 pesetas, 0,70 de 3.000, por Pontevedra....	2.100
				D. Plácido García, Maestro	

	Pesetas.
de Santa Marina de Gil; 2.100 pesetas, 0,70 de 3.000, por León.....	2.100
Doña Amalia Navarro, Maestra de Saelices; 3.000 pesetas, 0,60 de 5.000, por Valencia.....	3.000
Doña Rosalía Orte, Maestra de Aldealpozo; 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, por Soria.....	3.200
Doña Micaela Pardo Escobar, Maestra de Las Eras; 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000, por Valencia	2.000
<i>Importan las jubilaciones de Magisterio</i>	<i>49.750</i>

DOTE

Doña María Matesanz, huérfana del Maestro D. Eugenio. Se la concede, por una sola vez y en concepto de dote, la cantidad de 1.000 pesetas, importe de las doce mensualidades que percibía, consignándole el pago por Madrid	1.000
<i>Importa la dote.....</i>	<i>1.000</i>

PENSIONES

Doña Ana Rodríguez, viuda del Maestro D. Benito R. Pedregosa; se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima autorizada de 3.500 pesetas, consignándole el pago por Melilla.....	1.000
Doña Vicenta Morales, viuda del Maestro D. Gerardo Cabanes; 1.500 pesetas, cuarta parte de pesetas 1.500, por Alicante.	1.500
Doña María Asunción Muñoz Rapado, huérfana de la Maestra doña Petra; 475 pesetas, tercera parte de 1.425, por Madrid....	475
Doña Rosario Mezquiri, viuda del Maestro don Pantaleón Castañer; 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000, por Ciudad Real.	1.500
Doña Lucía Gómez, viuda del Maestro D. Julián Lacalle; 2.000 pesetas, cuarta parte de 8.000, por Burgos	2.000
Doña Perfecta Roa Cuadrado, viuda del Maestro don Manuel García; 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, por Madrid.....	1.000
Doña Natividad del Val, viuda del Maestro D. Manuel de la Puerta; 1.250 pesetas, por Burgos.....	1.250
Doña Delfina Riera, huérfana del Maestro D. Eugenio; 233,32 pesetas, que su madre percibía, por Madrid	233,32
Doña Enriqueta y doña Victoria Gregorio Vadillo, huérfanas del Maestro	

	Pesetas.
D. Nicolás; 533,32 pesetas, que su madre percibía, consignándoles el pago por Soria.....	533,32
D. Jaime y D. Julio César García, huérfanos de la Maestra doña María del Consuelo; 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, consignándoles el pago por La Coruña.....	1.000
Doña Eloisa González Pérez, viuda del Maestro D. Cándido González; pesetas 1.000, máxima de 3.500, por Toledo.....	1.000
<i>Importan las pensiones.....</i>	<i>11.491,64</i>

JUBILACIONES

D. Pedro Ramón García Tejedor, Guardia de Seguridad. Se le concede el haber anual de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Madrid	1.950
Doña Carmen Montero Bermúdez, Oficial tercero de Instrucción pública. Se la concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 0,40 de 3.000, por La Coruña....	1.200
D. Pedro Carvajal y Rivera, Jefe de Negociado de tercera de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Pontevedra	3.600
D. Jesús Veira López, Guardia de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por La Coruña....	1.950
D. Juan Vicente de las Heras, Guardia de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.300 pesetas, 0,40 de 3.250, por Madrid	1.300
D. Amador Villar de la Torre, Jefe de Administración de primera clase de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Málaga.....	9.600
D. Epifanio Silves Zarzoso, Catedrático de Instituto. Se le concede el haber pasivo de 5.400 pesetas, 0,60 de 8.000, por Teruel	5.400
D. Diego Rodríguez Gómez, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Madrid.....	2.100
D. Luis Rodríguez Reyes, Guardia de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Granada...	1.800
D. Anacleto Olmo Hervás, Alguacil de Juzgado. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas, 0,40 de 2.250, por Lugo.....	900
D. José Huertas Legaza, Guardia de Seguridad. Se le concede el haber pa-	

	Pesetas.
sivo de 2.600 pesetas, 0,80 de 3.250, por Granada...	2.600
D. Bienvenido Galindo Trassovares, Guardia de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Zaragoza	1.800
D. Pablo Ropero Soria, Jefe de Negociado de tercera de Administración civil. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Soria	3.600
D. Juan Balbás Otero, Comisario de tercera de Investigación y Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,40 de 9.000, por Oviedo	3.600
D. Pedro Alvarez Lombo, Portero primero de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 4.400 pesetas, 0,80 de 5.500, por Madrid.....	4.400
D. Alejandro Ramos Busqué, Profesor de Gimnasia del Instituto de Melilla. Se le concede el haber pasivo de 6.800 pesetas, 0,80 de 8.500, por Málaga	6.800
D. Luis García Viana y Urdangarín, Consejero Inspector general de Ingenieros de Montes. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Guipúzcoa....	12.000
D. Juan García Fernández, Guardia de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,60 de 3.000, por Barcelona.	1.800
D. José Sánchez Martínez, Agente auxiliar de tercera de Investigación y Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Zaragoza	2.100
Doña Juana Guardiola Gassulla, Auxiliar de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas, 0,40 de 4.500, por Barcelona	1.800
D. Manuel Borrego Pérez, Jefe de Negociado de primera de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Madrid.....	6.400
D. Eusebio Oliver Aznar, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Barcelona.....	14.400
D. Tobías Sanz Laseca, Auxiliar mayor de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas, 0,40 de 6.000, por Madrid	2.400
D. Prudencio Rojo Alvarez, Agente auxiliar de tercera de Investigación y Vi-	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
gilancia. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Zamora.....	2.100	gunda de Gobernación; pesetas anuales 1.750, por Madrid	1.750	setas anuales 1.500, por Valladolid	1.500
D. Mariano Castillo García, Funcionario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Granada	9.600	Doña Ana Gisbert Rico, viuda de D. Luis Romero, Oficial quinto de Hacienda; 500 pesetas anuales, por Madrid	500	Doña Juliana Martín Collantes, etc., huérfana de don Agustín, Fogonero de Escuela de Minas; 500 pesetas anuales, por Madrid...	500
D. Antonio Gázquez Roldán, Sobrestante mayor de segunda de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Almería	6.400	Doña Emilia Palma Avendaño, viuda de D. Rafael Gallardo, funcionario técnico de Sanidad; 1.000 pesetas anuales, por Almería.....	1.000	Doña Eulalia Andaluz Garrido, etc., huérfanas de don Evaristo, Alguacil de Juzgado, 583,33 pesetas anuales, por Soria.....	583,33
D. Estanislao Amores Garrido, Portero mayor de Agricultura. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Madrid.....	4.000	Doña Concepción James Berra, huérfana de D. Angel, Registrador de la Propiedad; 1.375 pesetas anuales, por Cáceres.....	1.375	Doña Inocencia Duque, viuda de D. Severiano Gómez, Alguacil de Juzgado; pesetas anuales 583,33, por Pontevedra	583,33
Total de jubilaciones.....	125.600	Doña Herminia López Jouve, viuda de D. Santiago Garrido, Jefe de Negociado de tercera de Hacienda; 1.250 pesetas anuales, por Madrid	1.250	Doña Amparo García Martínez, viuda de D. Francisco, Auxiliar de Hacienda; 833,33 pesetas anuales, por Valladolid	833,33
CESANTÍAS					
D. Salvador Madariaga Rojón, ex Ministro de Instrucción pública, 10.000 pesetas anuales, por Madrid	10.000	Doña Clementina S. Morante García, huérfana de D. Valentín, Portero de la iglesia de San Francisco el Grande; 1.000 pesetas anuales, por Madrid.....	1.000	Doña María Rey Gorbál, huérfana de D. Ricardo, Oficial primero de Hacienda; 1.250 pesetas anuales, por Orense.....	1.250
D. Ramón Alvarez Valdés, ex Ministro de Justicia, 10.000 pesetas anuales, por Madrid.....	10.000	Doña Pilar Boqué Sanlloriente, huérfana de D. José, Jefe de Administración de Correos; 2.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	2.000	Doña Carmen Gómez Acebo, viuda de D. José Torroba, Consejero permanente de Estado; 3.750 pesetas anuales, por Madrid.....	3.750
Total de cesantías.	20.000	Doña Purificación Zamarrigo López, viuda de D. Blas Ricardo Pérez, Jefe de Administración de tercera de Telégrafos; 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500	Doña Julia Samsón Martín, viuda de D. Francisco Pinto, Astrónomo segundo; 1.500 pesetas anuales, por Madrid	1.500
REHABILITACIONES					
D. Salvador Navarro de la Cruz, Subdirector general que fué de Comunicaciones. Se le rehabilita en el haber pasivo anual de 12.000 pesetas anuales, por Madrid.....	12.000	Doña María Rodríguez Vázquez, viuda de D. José García, Jefe de Administración de primera de Telégrafos; 3.000 pesetas anuales, por Huelva	3.000	Doña María Cisneros Díaz, viuda huérfana de D. Enrique, Consejero de Estado; 3.750 pesetas anuales, por Madrid.....	3.750
Total de rehabilitaciones.	12.000	Doña María Rodríguez Franquelo, viuda de D. Joaquín del Olmo, Catedrático de Escuela de Comercio; 3.125 pesetas anuales, por Sevilla	3.125	Doña Carmen Gómez Goya, huérfana de D. Juan, Juez de primera instancia; 825 pesetas anuales, por Madrid	825
PENSIONES Y ORFANDADES					
Doña Sofía Moreno de Castro, viuda de D. Ricardo García, Ayudante primero de Obras públicas; se le concede la pensión de pesetas anuales 1.150, por Pontevedra	1.150	Doña Celerina Saavedra Rojo, viuda de D. Tomás Verdejo, Jefe de Telégrafos; 3.750 pesetas anuales, por Sevilla	3.750	Doña Carolina Paus Alsina, viuda de D. Alvaro Remigio Mateo, Ayudante Mayor de segunda de Obras públicas; pesetas anuales 2.500, por Castellón.....	2.500
Doña Isabel Morales y M. de Champourcin, viuda de don Manuel Frates, Jefe de Administración de tercera de Fomento; 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500	Doña Carmen Núñez Fernández, etc., huérfana de don Antonio, Sobrestante mayor de Obras públicas; pesetas anuales 1.750, por Madrid	1.750	Doña Narcisa de Toro Velázquez, viuda de D. Pedro Miguel Tirado, Capataz de las Minas de Almadén; 875 pesetas anuales, por Ciudad Real	875
Doña María Gutiérrez Muro, viuda de D. Aureo Carrasco, funcionario de Correos; 543,19 pesetas anuales, por Toledo	543,19	Doña Luisa Rodríguez Fernández, viuda de D. Dámaso Antón, Oficial primero de Aduanas; 1.250 pesetas anuales, por La Coruña.....	1.250	Doña Pilar Díaz Varela, viuda de D. Federico Gayo, Jefe de Telégrafos; 1.500 pesetas anuales, por La Coruña	1.500
Doña Francisca Gutiérrez Salmerón, viuda de D. Antonio Lorente, funcionario de Correos; 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	2.000	Doña Elvira Montalvo Molina, viuda de D. Fausto Presa, Jefe de Sección de Telégrafos; 1.500 pesetas anuales, por Jaén.....	1.500	Doña María J. Ruiz Moreno, viuda de D. José Calatayud, Ayudante primero de Montes; 1.750 pesetas anuales, por Jaén.....	1.750
Doña María Sanz Lodre, viuda de D. Carlos Rodríguez, Jefe de Negociado de se-		Doña Clotilde Alonso León, etcétera, huérfanas de don Ulpiano, Profesor de Escuela de Trabajo; 2.000 pesetas anuales, por Gijón...	2.000	Doña María Chañez Alarcos, viuda de D. Federico Pajares, Oficial tercero de Artes Gráficas; 1.000 pesetas anuales, por Madrid	1.000
		Doña Victoria Leñero Legarza, viuda de D. Filomeno Eladio Pérez, Jefe de Sección de Telégrafos; pe-		Doña Josefa Guerra García, viuda de D. Evaristo Acevedo, Jefe de Negociado de segunda de Hacienda;	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1.750 pesetas anuales, por Madrid	1.750	del Lozoya; tres mesadas y media, al respecto de 1.825 pesetas, por Madrid	532,28	dor, consignándole el pago por Granada.....	5.600
Doña Purificación Gutiérrez Gallego, huérfana viuda de D. Julio, Sobrestante de Obras públicas; 833,33 pesetas anuales, por Málaga	833,33	Doña Petra Gallego Lorenzo, viuda de D. Manuel Vázquez, Portero de los Ministerios civiles; cinco mesadas, al respecto de 2.800 pesetas, por Zamora	1.166,65	Doña Fidela Gómez, Maestra de Hoyos del Espino. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 60 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por Avila.....	1.200
Doña Digna Diz Lois, etc., huérfanas de D. Cándido, Sobrestante mayor de Obras públicas; 1.750 pesetas anuales, por Pontevedra	1.750	Total de mesadas de supervivencia	5.044,73	Doña Ana Llorden, Maestra de Rosinos de Vidriales. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Zamora.....	2.400
Doña Caridad Ruiz de Diego, viuda de D. Juan J. Martínez, Funcionario de Correos; 1.425 pesetas anuales, por Madrid.....	1.425	DOTE		Doña Trinidad Cereceda, Maestra de Nuez. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Zamora	2.400
Doña María Martín Manzano, huérfana de D. Santiago, Oficial segundo de Hacienda; 1.000 pesetas anuales, por Salamanca.	1.000	Doña Eugenia Morante Ridaura, huérfana de don Francisco, Guardia de Seguridad; se la concede la dote de 333,33 pesetas, por Barcelona.....	333,33	Doña Regina Serrano, Maestra de Zalamea la Real. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Huelva.....	3.200
Doña Carmen Antonio del Alamo, huérfana de don Benito, Oficial de Correos; 1.000 pesetas anuales, por Madrid.....	1.000	Total de la dote.....	333,33	D. Antonio Saura, Maestro de Lluchmayor. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 40 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Baleares	1.600
Doña Africa López López, viuda de D. José Alcaraz, Portero de los Ministerios civiles; 833,33 pesetas anuales, por Albacete	833,33	PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN		Doña Bonifacia Amparo Rojo, Maestra de Erustes. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Toledo.....	2.400
Doña Averísima Avila Hernández, etc., huérfanos de D. José, Portero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas anuales, por Cádiz	1.000	Doña Inés Nieto Rubio, huérfana de D. Tomás, obrero retirado de Almadén; Se la concede 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50	Doña Josefa Molina Martí Maestra de Ataquines. Se la concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas, 70 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Burgos.....	3.500
Doña Isabel Grafulla Sánchez, etc., huérfanos de D. Miguel, Sobrestante de Obras públicas; 1.425 pesetas anuales, por Barcelona	1.425	Doña María Felisa Fabián Benítez, viuda de D. Ambrosio A. García García, obrero de Almadén; 0,50 pesetas diarias por Ciudad Real.....	182,50	Doña Florencia Marchal, Maestra de Charilla. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Jaén.....	2.400
Total de pensiones y orfandades	68.359,84	Total de pensiones de gracia de Almadén.....	365,00	Doña Catalina Fiol Gelabert, Maestra de Calvia. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 70 céntimos de 6.000, regulador, consignándole el pago por Baleares.....	4.800
MESADAS DE SUPERVIVENCIA DOTE		RESUMEN		D. Domingo García, Maestro de Puebla de Lillo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por León.....	1.800
Doña María Em García Viceriego, viuda de don Francisco Caballero, Peón Caminero; se la conceden cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Palencia....	836,45	Jubilaciones del Magisterio	49.150	Doña Filomena Díaz Peláez, Maestra de Villalonguejar. Se la concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000, regulador, consignándole el pago por Burgos.....	1.800
Doña María Cabanellas y Campomar, viuda de don Jaime Canores, Peón Caminero; cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Baleares....	836,45	Dotes ídem.....	1.000	Doña Joaquina Aparicio Fabregat, Maestra de Sacañet. Se la concede el haber pa-	
Doña Jesusa Abascal Seguilla, viuda de D. Herminio García, Peón Caminero; cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Santander...	836,45	Pensiones ídem.....	11.491		
Doña Ramona Hermosa Raigadas, viuda de don Félix Cianca, Peón Caminero; cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Santander...	836,45	Jubilaciones de Clases pasivas	125.600		
Doña María de las Heras Cámara, viuda de don Emeterio Félix Sanz, Guarda de los Canales	836,45	Cesantías	20.000		
		Rehabilitaciones	12.000		
		Pensiones y orfandades....	68.359,84		
		Mesadas	5.044,73		
		Dotes	333,33		
		Pensiones de Gracia de Almadén	365		
		Total.....	293.344,54		
		Madrid, 22 de Agosto de 1934.— Por el Director general, Emilio Vela-Hidalgo.			
		MAGISTERIO			
		<i>Relación de los expedientes acordados por el Sr. Director en la segunda quincena de Junio de 1934.</i>			
		JUBILACIONES			
		Doña Patrocinio Anievas, Maestra de Huéscar. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000, regula-			

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
sivo anual de 1.400 pesetas, 70 céntimos de 2.000, regulador, consignándole el pago por Castellón.....	1.400	sa. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Santander	1.000	tro D. Isidro Donada. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.....	1.250
D. Manuel Martínez, Maestro de Chelva. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 2.800, 70 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Valencia	2.800	Doña Paula Cesárea Fernández Morales, huérfana del Maestro D. Cesáreo. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Soria.....	666,66	Doña Clotilde Blasco Gálvez, huérfana del Maestro D. Antonio. Se la concede la pensión anual de 291,66 pesetas, tercera parte de 875, regulador, consignándole el pago por Logroño.....	291,66
Importan las jubilaciones...	37.300	Doña Gumersinda, doña Luisa, doña Arcadia, don Arcadio, D. Valeriano y doña Maximina Fontecha Alonso, huérfanos de la Maestra doña Brigida. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por León.....	1.000	Doña Rosa Mujico Carollo, viuda del Maestro D. Andrés Mallo. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima de 3.500, regulador, consignándole el pago por La Coruña...	1.000
PENSIONES		Doña Carmen Pariente, huérfana de la Maestra doña Casilda Fernández. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Cádiz.....	1.000	Doña María Ascensión Martín González, viuda del Maestro D. Antonio de Cala. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Huelva	1.250
Doña Matilde Antonio López, viuda del Maestro D. Guillermo S. Martín. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima de 3.500, regulador, consignándole el pago por Cáceres.....	1.000	Doña Justa Moneo Ibáñez, huérfana del Maestro don Antonio. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, que su madre percibía, consignándole el pago por Logroño.....	666,66	Doña Joaquina Velilla del Campo, viuda del Maestro D. Alejandro Velilla. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.....	1.500
Doña Engracia Feliz Sánchez, viuda del Maestro D. Juan García. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima de 3.500, regulador, consignándole el pago por Oviedo	1.000	Doña Amancia Alvarez de Toledo, huérfana de la Maestra doña Zoila Alvarez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Gijón	1.000	Doña Encarnación Tejedor, huérfana del Maestro don Hipólito. Se la concede la pensión anual de 375 pesetas, tercera parte de 1.125, regulador, consignándole el pago por Vizcaya	375
Doña María Jesusa Fernández Valle, viuda del Maestro D. Rafael Gustavo Fernández. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador, consignándole el pago por Oviedo.....	1.250	Doña Teresa Bueno Redondo, huérfana del Maestro D. Nicolás Bueno. Se la concede la pensión anual de 460 pesetas, que su madre percibía, consignándole el pago de Cuenca.....	460	Doña María Corrales Moure, viuda del Maestro don Manuel Ortiz. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima de 3.500, regulador, consignándole el pago por La Coruña	1.000
Doña Inés Paniagua, viuda del Maestro D. José Delgado. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por León.	1.000	Doña Filomena Aguilar Pastor, viuda del Maestro D. Tomás Pascual. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, consignando el pago por Teruel....	833,33	Importan las pensiones.	24.293,30
Doña Isabel Otero, viuda del Maestro D. José Alvarez. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por León.	666,66	Doña Carmen, doña Francisca y doña Dolores Bove Guardia, huérfanas de la Maestra doña Dolores. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000, regulador, consignándole el pago por Tarragona.....	1.500	JUBILACIONES	
Doña Esperanza Adame, viuda del Maestro don Modesto Delgado. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000, regulador, consignándole el pago por Sevilla	1.000	Doña Elvira y doña Felisa Lou López, huérfanas de la Maestra doña Adelaida. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Teruel...	833,33	D. Miguel Borrego Chacón, Alguacil de Juzgado. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 0,60 de 2.000, por Cádiz.....	1.200
Doña Constanza Molla, viuda del Maestro D. Martín Gómez. Se la concede la pensión anual de 1.750 pesetas, cuarta parte de 7.000, regulador, consignándole el pago por Madrid	1.750	Doña Francisca Eosch Codorniu, viuda del Maes-		D. Nicolás Fernández Martínez, Jefe de Administración de tercera clase de Correos, 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Barcelona.....	8.800
Doña Carmen Carnicer, viuda del Maestro D. José Arán. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Valencia	1.000			D. Juan Crelo Gañán, Alguacil de Audiencia, 360 pesetas, 0,40 de 900, por Navarra	360
Doña María del Carmen Ocea Carredano, huérfana de la Maestra doña Eli-				D. Diego Fernández Cano, Suboficial de Seguridad, 2.700 pesetas, 0,60 de 4.500, por Valencia.....	2.700
				D. Román de Pano Socies, Oficial primero de Instrucción pública, 2.000 pesetas, 0,40 de 5.000, por Baleares.	2.000

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Tomás Peña Martínez, Capataz de Telégrafos, 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Murcia.....	2.100	
D. Ezequiel Allú, Oficial de Prisiones, 2.400 pesetas, 0,60 de 4.000, por La Coruña.....	2.400	
D. Emilio Alonso Moreno, funcionario de Correos, 8.800 pesetas, 0,60 de 11.000, por Córdoba.....	8.800	
D. Manuel Rovina Muñoz, Registrador de la Propiedad de primera clase, pesetas 9.600, 0,80 de 12.000, por Navarra.....	9.600	
D. Manuel Gutiérrez Lozano, Portero mayor del Congreso de los Diputados, pesetas 6.000, 0,80 de 7.500, por Madrid.....	6.000	
D. Salvador Cabeza de León, Catedrático numerario de Facultad, 10.400 pesetas, 0,80 de 13.000, por La Coruña.....	10.400	
D. Julián Hernández Martínez, Guardia de Seguridad, 1.950 pesetas, 0,60 de 3.250, por Murcia.....	1.950	
D. Leocadio J. ^a Ortiz Villajos, Jefe de Administración de tercera clase de Telégrafos, 7.200 pesetas, 0,80 de 9.000, por Murcia.....	7.200	
D. José Morales Aballe, Sobrestante mayor de tercera clase de Obras públicas, 5.600 pesetas, 0,80 de 7.000, por Jaén.....	5.600	
D. José M. ^a Pallardó Roig, Jefe de Negociado de primera clase de Instrucción pública, 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Valencia.....	6.400	
D. Antonio Clavero Arias, Escribiente auxiliar de Marina, 4.500 pesetas, 0,60 de 7.500, por Madrid.....	4.500	
D. Pedro Gómez Chaix, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios de Málaga, 15.000 pesetas, máxima de 25.000, por Málaga.....	15.000	
D. José M. ^a Rey Heredia, Magistrado de Audiencia territorial, 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Sevilla.....	14.400	
D. Francisco Bernad y Gállego, Inspector general de Ingenieros de Montes, pesetas 14.400, 0,80 de 18.000, por Madrid.....	14.400	
D. Carlos Ponce de León y Antón, Inspector de segunda de Investigación y Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,60 de 7.000, por Madrid.....	4.200	
D. Félix José Gutiérrez Plaza, funcionario de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, por Madrid.....	6.400	
D. Francisco Magdaleno Pérez, Auxiliar mayor de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas, 0,60 de 6.000, por Huelva.....	3.600	
D. Vicente Rodríguez Barbero, Cabo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas, 0,60 de 3.500, por Murcia.....	2.100	
D. Andrés Pérez Martín, Agente de primera de Investigación y Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 4.800, 0,80 de 6.000, por Valencia.....	4.800	
D. Severino Julio de Saracibar y de la Cámara, Oficial de la Secretaría del Congreso. Se le concede el haber pasivo de 6.600 pesetas, 0,60 de 11.000, por Madrid.....	6.600	
D. José María Bonilla Franco, Jefe superior de Administración de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Madrid.....	14.400	
D. Juan Ródenas Martínez, Presidente del Tribunal Económicoadministrativo Central. Se le concede el haber pasivo de 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Madrid.....	14.400	
D. Emilio Vizcaino Sánchez, Jefe de Administración de segunda de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de pesetas 11.000, por Madrid.....	8.800	
D. Manuel de las Heras Pérez, Jefe de Administración de primera de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas, 0,80 de 12.000, por Salamanca.....	9.600	
D. Pablo Fuenmayor Gómez, Jefe de Administración de segunda de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas, 0,80 de 11.000, por Madrid.....	8.800	
D. Bartolomé Corominas Viader, Ingeniero Jefe de tercera de Industria y Comercio. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas, 0,40 de 10.000, por Madrid.....	4.000	
D. Félix Sanz Mancebo, Jefe de Administración de tercera de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 6.000 pesetas, 0,60 de 10.000, por Madrid.....	6.000	
D. Román López Calderón, Ensayador Capataz de minas. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, por Madrid.....	4.000	
D. José Durán Alonso, Profesor numerario de Escuela normal. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por La Coruña.....	12.000	
<i>Total de jubilaciones...</i>	<u>233.510</u>	
REHABILITACIONES		
D. Enrique Vidal y Bobo, Presidente del Tribunal Económicoadministrativo Central; se le conceden 14.400 pesetas, 0,80 de 18.000, por Pontevedra...		14.000
D. Vicente Rodríguez Carril, ex Gobernador civil; 12.000 pesetas, 0,80 de 15.000, por Madrid.....		12.000
<i>Importan las rehabilitaciones.....</i>		<u>26.400</u>
PENSIONES Y ORFANDADES		
Doña Micaela Ortego López, viuda de D. Alfredo de la Riva, Ayudante de Veterinaria; se la conceden 357,37 pesetas anuales, por Madrid.....		357,37
Doña Pilar Sánchez-Pano, huérfana de D. Felipe, Oficial segundo de Fomento; 833,33 pesetas, por Madrid.....		833,33
D. Eliseo Molina Luna, etc., huérfanos de D. Francisco, Preparador del Museo de Ciencias; 416,66 pesetas, por Madrid.....		416,66
Doña María Magallón Lagares, huérfana de D. Jorge, Auxiliar facultativo de Minas; 750 pesetas, por Madrid.....		750
Doña Graciana Couceiro Trigo, viuda de D. Manuel García, Ayudante de Obras públicas; 1.750 pesetas, por Orense.....		1.750
Doña María Fernández Martínez, viuda huérfana de D. José, Oficial segundo de Correos, 600 pesetas, por Madrid.....		600
Doña Josefa Villalonga Descallar, viuda de D. Francisco Aguado, Jefe de Negociado de primera de Instrucción pública, 2.000 pesetas anuales, por Baleares.....		2.000
Doña Lucía Corrales Ferrás, huérfana de D. Severino, funcionario de Fomento, 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....		2.000
Doña Vicenta Chico Escribano, viuda de D. Celestino López, Oficial de Prisiones, 1.000 pesetas anuales, por Valladolid.....		1.000
Doña Aurelia Balibres Truchard, viuda de D. Andrés de la Guardia, Auxiliar primero de Hacienda; 1.250 pesetas, por Madrid.....		1.250
Doña Adriana Cuevas Martínez, viuda de D. Manuel Serrano, Director de Prisión de primera clase, 2.000 pesetas anuales, por Sevilla.....		2.000
Doña Concepción Regales Jubero, viuda de D. Manuel A. Ferrer, Profesor de Escuela del Magisterio, 2.250 pesetas anuales, por Huesca.....		2.250
Doña Margarita Fernández Shaw, viuda de D. Carlos		

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Orduña, Inspector general de Caminos, Canales y Puertos, 3.750 pesetas anuales, por Madrid.....	3.750	cienda; 1.750 pesetas anuales, por Valencia....	1.750	Ayudante de Obras públicas; 1.150 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	1.150
Doña María Anguita Pérez, huérfana de D. Luis, Jefe de Negociado de tercera de Agricultura, 1.750 pesetas anuales por Valladolid.....	1.750	Doña María J. Alfonso Güell, viuda de D. Fernando Güell, Ministro Residente; 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500	Doña Luisa Periquet y García, viuda de D. José María de Amilivia, Gobernador civil; 6.000 pesetas anuales, por Guipúzcoa...	6.000
Doña Hortensia Ortiz Bautista, viuda de D. Angel Hernández, Catedrático, 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	3.000	D. Pablo Bravo Urosa, etc., huérfanos de D. Pablo, Ayudante de Obras públicas; 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	2.000	Doña Teresa Ferrer García, viuda de D. Angel Zozaya, Oficial de Prisiones; 1.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	1.000
Doña Enela Montilla Casal, viuda de D. Agustín (huérfana), Oficial tercero de Hacienda; 450 pesetas, por Madrid.....	450	Doña Teresa Gesa Iglesias, viuda de D. Valentín Iguacel, Portero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	1.000	Doña Teresa Salazar Matarredona, viuda de don Francisco Pallás, Vigilante primero de Vigilancia; 1.000 pesetas anuales, por Lérida.....	1.000
Doña Carolina Yausen Wilfedt, viuda de D. José Labadía, Oficial segundo de Administración civil; 1.000 pesetas anuales, por Huelva.....	1.000	Doña Pilar Díez de Tejada, viuda, huérfana de don Juan, Director de segunda de Telégrafos; 1.425 pesetas anuales, por Madrid.....	1.425	Doña Angeles Fernández Muñoz, viuda de D. Vicente Cubedo, Subalterno de Correos; 666,66 pesetas anuales, por Madrid...	666,66
Doña Julia Lassaosa Bandrés, viuda de D. Luis Gasca, Oficial primero de Administración; 1.250 pesetas anuales, por Guipúzcoa.....	1.200	Doña Josefa Vilamiñ Santiago, viuda de D. Florencio Alvarez, Funcionario de Correos; 2.750 pesetas anuales, por Madrid.....	2.750	Doña Matilde Sánchez y González, viuda de D. José María García, Profesor auxiliar de Escuela de Comercio; 262,50 pesetas anuales, por Málaga.....	262,50
Doña Candelas Martil Zúñiga, viuda de D. Guillermo Mata, Alguacil de Juzgado; 666,66 pesetas anuales, por Cáceres.....	666,66	Doña Nicolasa García Moreno, viuda de D. Florentino González, Inspector de primera de Vigilancia; 1.875 pesetas anuales, por Toledo.....	1.875	Doña Bernardina Fraile Cepeda, viuda de D. Antonio de la Vera, Ingeniero Geógrafo; 2.750 pesetas anuales, por Madrid.....	2.750
Doña Encarnación Juan Lorenzo, etc., huérfanos de D. Ciriaco, Inspector de Primera enseñanza; 2.000 pesetas anuales, por León.....	2.000	D. Manuel Castro y doña María Vega, padres de D. Rafael Castro, Guardia de Seguridad; 3.250 pesetas anuales, por Málaga.	3.250	Doña María Aunión Navarro, viuda de D. Arturo Cazorla, Portero segundo de Fomento; 666,66 pesetas anuales, por Madrid...	666,66
Doña Asunción García López, viuda de D. Salvador Padilla, Catedrático; 3.750 pesetas anuales, por Madrid.....	3.750	Doña Prudencia Ruiz Almedillas, viuda de D. Juan Antonio Bernardo, Jefe de primera de Prisiones; 1.000 pesetas anuales, por Valencia.....	1.000	Doña María Cruz Aguado, viuda de D. Fermín Sanz, funcionario de Correos; 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	1.500
Doña Teresa Cueto Uría, viuda de D. Manuel Díaz, Jefe de Negociado de primera de Instrucción pública; 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	2.000	Doña Fermina Casino Murciano, viuda de D. Vicente Rueda, Guardia de Seguridad; 1.000 pesetas anuales, por Valencia.....	1.000	Doña Margarita Vidiella Mir, viuda de D. Antonio Poyo, Capataz de Telégrafos; 1.000 pesetas anuales, por Tarragona...	1.000
Doña María Vela-Hidalgo Burriel, viuda de D. José L. de Alcega, Jefe de Administración de segunda de Hacienda; 2.750 pesetas anuales, por Madrid.....	2.750	Doña Matilde González Prósper, etc., huérfanos de D. Miguel, Jefe de Negociado de segunda de Correos; 1.750 pesetas anuales, por Valencia.....	1.750	Doña Clotilde Pérez Martínez, viuda de D. Ciriaco Arregui, Jefe de Administración de Aduanas; 2.000 pesetas anuales, por Guipúzcoa.....	2.000
Doña Avelina Alemany Theveneau, huérfana de D. José, Ingeniero Agrónomo; 1.250 pesetas anuales, por Madrid.....	1.250	Doña Consuelo Altorriba Soldevilla, viuda de don Santiago de Tos, Catedrático; 2.750 pesetas anuales, por Valencia.....	2.750	Doña Ana María Bellosoy Saigado, viuda de D. Juan Sánchez, Jefe de Administración de segunda de Aduanas; 2.750 pesetas anuales, por Madrid.....	2.750
Doña María Hernández Moreno, viuda de D. Rafael Fernández, Ingeniero de Caminos; 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	3.000	D. Ricardo Carenas Sancho, huérfano de doña Amalia Sancho, Telegrafista; pesetas anuales 1.000, por Madrid.....	1.000	Doña María López de Ceballos Palacios, huérfana de D. Juan, Ministro Plenipotenciario; 2.250 pesetas anuales, por Madrid.....	2.250
Doña Concepción Antón Rodríguez, huérfana de D. Agustín, Guardia primero de Seguridad; 1.000 pesetas anuales, por Soría.....	1.000	Doña Antonia Aguado Sancho, viuda de D. Cristóbal del Pino, Portero de Instrucción pública; 1.000 pesetas anuales, por Murcia.....	1.000	Doña Mercedes Nielfa Caballero, viuda de D. Arturo Rodríguez, Oficial de Prisiones; 1.000 pesetas anuales, por Sevilla.....	1.000
Doña Josefa Balaguer Rafael, viuda de D. José A. Huerte, Jefe de Negociado de segunda de Ha-		Doña Carolina Cobos de la Bermeja, viuda de don Juan Morán, Jefe de Administración de segunda de Correos; 2.750 pesetas anuales, por Badajoz.....	2.750	Doña María Acedo Martínez, viuda de D. Antonio Gurriel, Alguacil de Juzgado; 666,66 pesetas anuales, por Badajoz.....	666,66
		Doña Alfonsa Cano García, viuda de D. José García,		Doña Luisa López Gutiérrez, viuda de D. Vicente López, Portero de los Ministerios civiles; 833,33	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
pesetas anuales, por Granada	833,33	Doña Juana Peña Sánchez, viuda de D. Prudencio Martín, Portero primero de los Ministerios civiles; 1.000 pesetas anuales, por Madrid	1.000	to, viuda de D. Vicente Vañó, Peón caminero; cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Valencia	836,45
Doña Carmen Martínez Serrano, viuda de D. José Mascuñán, Oficial de Prisiones; 1.000 pesetas anuales, por Albacete.....	1.000	Doña Antonia Fuster Gelabert, viuda de D. Antonio Pons, Vigilante primero de Vigilancia; 833,33 pesetas anuales, por Madrid.....	833,33	Doña María Crespo Hijosa, viuda de D. Fernando Macías, Peón caminero; cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por Cádiz...	836,45
Doña Josefina Muguero Balduz, viuda de D. Arturo Jiménez, Oficial tercero de Hacienda; 625 pesetas anuales, por Navarra.....	625	<i>Importan las pensiones y orfandades.....</i>		Doña Carmen Martínez, viuda de D. Andrés Rodríguez, Portero; cinco mesadas, al respecto de 900 pesetas, por La Coruña.....	375
Doña Modesta Aguado Atienza, viuda de D. Trinidad Fernández, Agente de Vigilancia; 1.000 pesetas anuales, por Vizcaya.	1.000	MESADAS DE SUPERVIVENCIA		Doña Felisa González, viuda de D. Eduardo Gómez, Peón caminero; cinco mesadas, al respecto de pesetas 2.007,50, por León.....	836,45
Doña Matilde González López, viuda de D. Valeriano del Valle Serrano, Jefe Superior de Policía; 3.750 pesetas anuales, por Madrid	3.750	Doña Teresa y Rita González Cañizo, huérfanas de D. José, Peón caminero. Se las concede cinco mesadas al respecto de 1.642,50 pesetas, por Orense.....	684,33	Doña María de la Asunción Expósito, viuda de D. Miguel Sánchez, Capataz de Camineros; cinco mesadas, al respecto de 2.372,50 pesetas, por Ciudad Real.....	988,50
Doña Francisca Mallagaray, viuda de D. Ignacio Hernández, Teniente Armero; 666,66 pesetas anuales, por Toledo.....	666,66	Doña Benita del Río Santos, viuda de D. Roque de la Torre, Peón caminero, cinco mesadas al respecto de 2.372,50 pesetas, por Toledo	988,50	Doña Matilde Funes Rodríguez, viuda de D. Agustín García, Peón caminero; cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Ciudad Real.....	836,45
Doña Asunción Pomares Melgarejo, viuda de don Manuel Sierra, Secretario de Audiencia Territorial; 2.787,50 pesetas anuales, por Zaragoza.....	2.787,50	Doña Emilia Vázquez Gay, viuda de D. Domingo Santo, Guardia de Seguridad, Tres mesadas al respecto de 3.250 pesetas, por Lugo	812,50	Doña Dolores Sánchez Vázquez, viuda de D. Juan José Rodríguez, Guardia de Seguridad; tres mesadas, al respecto de 3.250 pesetas, por Huelva.....	812,50
Doña Irene Bettinelli Casartelli, huérfana de don Eduardo, Catedrático; pesetas 2.125 anuales, por Madrid	2.125	Doña Mercedes San Millán Ortega, viuda de D. Orencio Nuñez, Peón caminero, cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Burgos	836,45	Doña Antonia Pérez Miralles, viuda de D. Juan Piqueras, Agente de Vigilancia; dos mesadas, al respecto de pesetas 5.500, por Málaga.....	960,66
Doña Josefa Ciuni Mediano, viuda de D. Francisco Méndez, Oficial de Prisiones; 833,33 pesetas anuales, por Barcelona...	833,33	Doña María Moliner Gil, viuda de D. José Palau, Peón caminero, cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Teruel.....	836,45	Doña Felisa Gómez Ramos, viuda de D. Antonio Quezada, Mozo bombero del Archivo de Alcalá; cinco mesadas, al respecto de 1.200 pesetas, por Madrid...	500
Doña Matilde Varverde Vaguero, viuda de don Eduardo Morales, Oficial primero de Gobernación; 1.250 pesetas anuales, por Madrid	1.250	Doña Julia Montero López, viuda de D. Nemesio Beltrán, Peón caminero, cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Toledo	836,45	Total de mesadas de supervivencia	
Doña Rosario Juárez Sánchez, viuda de D. Evaristo López, Funcionario de Correos; 1.750 pesetas anuales, por Madrid.....	1.750	Doña María Gonzalo Barín, viuda de D. Casto Lozano, Peón caminero, cinco mesadas al respecto de pesetas 2.007,50, por Zaragoza.	836,45	16.159,39	
Doña Emilia García García, viuda de D. Alejandro Lores, funcionario de Correos; 2.000 pesetas anuales, por La Coruña.....	2.000	Doña María Perman Bobel, viuda de D. Lorenzo Pedrals, Sobreguarda de montes, cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Barcelona.....	836,45	DOTES	
Doña Teresa Pascuti Quinzanos, viuda de D. Lino Díez, Ayudante del Servicio Agronómico; 1.333,33 anuales, por Madrid.....	1.333,33	Doña Matea Sanclemente Lanaspa, viuda de D. Nazario Torralbo, Peón caminero, cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Huesca	836,45	Doña Adoración Castaño Suárez, huérfana de don Gaspar, Magistrado; se la concede 750 pesetas de dote por Madrid.....	750
Doña Margarita López de Rozas, viuda de D. Eduardo Martínez, Inspector general del Cuerpo de Geógrafos; 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	3.000	Doña Enriqueta García Cordero, viuda de D. Juan R. Pinilla, Peón caminero, cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas, por Badajoz	836,45	Doña Pilar L. Campillo Ruiz, huérfana de D. Esteban, Oficial de Telégrafos; 416,66 pesetas de dote, por Madrid.....	416,66
Doña Bernardina García Sáiz, viuda de D. Leonardo Charlofé, Jefe de Telégrafos; 1.425 pesetas anuales, por Cuenca.....	1.425	Doña Anselma Garrido Manzano, viuda de D. Gabriel Cámara, Peón caminero, cinco mesadas al respecto de 2.007,50 pesetas, por Guadalajara	326,45	Doña Carmen García Quintana, huérfana de D. Manuel, Jefe de Negociado; 833,33 pesetas de dote, por Madrid.....	833,33
Doña María Girey Morentín, viuda de D. Evaristo Louzao, Registrador de la Propiedad; 3.000 pesetas anuales, por La Coruña.....	3.000	Doña María Silvestre Puer-		Doña Juliana Ocaña Arquillue, huérfana de don Manuel, Guardia de Seguridad; 333,33 pesetas de dote, por Barcelona.	333,33
				Total de dotes... 2.333,32	
				PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN	
				Doña Carmen Paula Valero, viuda de D. Floran-	

	Pesetas.
cio Oviedo Mora, obrero de Almadén; se la concede pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
Total de pensiones de gracia de Almadén.....	182,50
OBROS RETIRADOS DE ALMADÉN	
D. Vicente Dimas Castillo Sánchez; 1,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	540
D. Ambrosio Serna Sánchez; 1,00 diaria, por ídem	360
D. Damián Franco Vioque; 2,50 diarias, por ídem...	900
D. Alvaro A. Mora Catalán; 0,50 diarias, por ídem....	180
D. Alejandro Palomo Serrano; 1,50 diarias, por ídem	540
D. Dionisio Barba Martín; 2,00 diarias, por ídem...	720
D. Pedro Fuentes López Ibarra; 1,50 diarias por ídem	540
Total de obreros retirados de Almadén.....	3.780

RESUMEN

Jubilaciones del Magisterio	37.300
Pensiones ídem	24.293,30
Jubilaciones Clases pasivas	233.510
Pensiones y orfandades.	123.597,98
Mesadas	16.159,39
Dotes	2.333,32
Pensiones de Gracia de Almadén	182,50
Obreros retirados de Almadén	3.780
Rehabilitaciones	26.400
TOTAL.....	467.556,49

Madrid, 22 de Agosto de 1934.—Por el Director, Emilio Vela Hidalgo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Habiéndose suscitado dudas respecto a si es de aplicación, aun cuando no está derogada, la Orden de este Ministerio fecha 15 de Febrero de 1934, por haberse omitido en las bases del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID del día 14 del próximo pasado mes de Agosto para provisión en propiedad de las vacantes de Interventores de Fondos de la Administración local,

Esta Dirección general ha acordado que el párrafo primero de la Base primera quede redactado en la siguiente forma:

"1.º Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos

que pertenezcan al Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración local, tanto los que se encuentren desempeñando otra Intervención, como los que estén en expectación de destino, siempre que tengan capacidad legal respectiva para optar a la Intervención que soliciten, conforme a las prescripciones del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, Reales decretos de 23 de Agosto de 1926 y 14 de Noviembre de 1929 y Orden de 15 de Febrero de 1934."

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID para conocimiento de las Corporaciones y de los aspirantes a las Intervenciones, a sus efectos.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1934.
El Director general, Tomás López Hermedia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Filosofía del Derecho, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, convocadas y anunciadas en la GACETA de 3 de Marzo último.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras Universitarias de 25 de Junio de 1931, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal para juzgar los ejercicios ha sido nombrado por Orden de 9 de Agosto actual (GACETA del 12), sin haber sufrido modificación alguna por efecto de renunciaciones.

2.º Que por reunir y haber justificado debidamente las condiciones exigidas en dicho Reglamento, se declaran admitidos a las expresadas oposiciones todos los aspirantes, que son los siguientes:

- D. José Viani y Caballero.
- D. Luis Legaz y Lacambra.
- D. Felipe González Vicen.
- D. Epifanio Lorda y Reig.
- D. José R. Medina y Echevarría.
- D. José Cortés y Grau.
- D. Ramón Sancho y Brased.
- D. Manuel García Pelayo y Alonso.
- D. José Mingarro y San Martín.

3.º Que el plazo para recusaciones es el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, Ramón Prieto.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Continuación de los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas de varias provincias.

MAESTROS

Continuación grupo C.

Número 6.888.—D. Vicente García de Andoain y Pérez de Arriba, de Su-

zana (Burgos); con 15-6-8, para Miranda de Ebro; Sección graduada "Allende" (Burgos); C.

Número 9.133.—D. Nicolás Díez Valbuena, de San Juan (Oviedo), con 15-6-8; para Gijón, carretera de Ceares (Oviedo); C.

Número 5.981.—D. Antonio Costas y Yastoriza, de Guillán (Pontevedra), con 15-6-0; para Bouzas, número 2, Vigo (Pontevedra); A.

Número 6.538.—D. Edelmiro Novo Torviso, de Santalla, con 15-2-22; para Puente, mixta (Lugo); A.

Número 6.520.—D. Pablo Martí Triginer, de Santa Coloma de Peralt (Tarragona), con 15-3-20; para Badalona (Barcelona); Sección graduada "Montaner"; C.

Número 5.723.—D. Feliciano Sánchez Saura, de San Félix (Murcia), con 15-3-0; para Valdemoro (Madrid).

Número 5.665.—D. José Montanos García, de Yeste (Albacete), con 15-1-0; para Carabanchel Alto, "Barrio de Campamento", unitaria primera (Madrid); C.

Número 6.173.—D. Daniel García Matas, de Lagunilla (Salamanca), con 15-8-0; para Badajoz; C.

Número 6.301.—D. Melquiades Hidalgo y Lucio, de Villabarba, con 14-1-22; para Vitoricha-Baracaldo (Vizcaya); Sección graduada; C.

Número 4.655.—D. Antonio Laorden Abellán, de Archena (Murcia), con 14-9-20; para Murcia; unitaria, "Barrio del Carmen"; C.

Número 3.335.—D. Francisco Carrillo Muñoz, de El Carpio, con 14-10-0; para Córdoba; unitaria, 15; C.

Número 3.439.—D. Angel Ortega Barberán, de Benilloch (Castellón), con 14-10-0; para Castellón; C.

Número 3.838.—D. Julio Pérez Pérez, de Guenes (Vizcaya), con 14-10-0; para Badalona; unitaria, "Pérez Gallos" (Barcelona); C.

Número 3.957.—D. Gabriel Uriarte y Garrido, de Seseña (Toledo), con 14-10-0; para Carabanchel Alto, "Barrio Campamento"; unitaria segunda; A.

Número 3.963.—D. Luis Garzón Burguillo, de Mejorada (Toledo), con 14-9-12; para Talavera de la Reina; Sección graduada (Toledo); C.

Número 6.818.—D. Eleuterio R. Villanueva y García Cuerva, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), con 14-10-0; para Córdoba; Sección graduada "López Diéguez"; C.

Número 3.779.—D. Emilio Solera Valenciano, de Leira (La Coruña), con 14-9-20; para El Ferrol, número 10 (La Coruña); B.

Número 6.210.—D. Domingo Eserña Meseguer, de Casa de Uceda (Guadalajara), con 14-9-0; para Aranjuez; unitaria número 1 (Madrid).

Número 4.100.—D. Rodrigo Terrón López, de Valdilecha (Madrid), con 14-9-0; para Barajas, casco; unitaria 2 (Madrid).

Número 5.621.—D. Cristóbal Ruiz Núñez, de Villaquerán de los Infantes (Burgos), con 14-9-0; para Regato-Baracaldo (Vizcaya); B.

Número 6.638.—D. Adolfo de Velasco Cruz, de Undiano (Navarra), con 14-8-13; para Rentería; unitaria número 1 (Guipúzcoa); A.

Número 3.378.—D. Angel Domingo Miguel, de Rubielos de Mora (Teruel), con 14-8-0; para Segorbe (Castellón); A.

Número 5.732.—D. Francisco Molina Fernández, de Villanueva de la Reina (Jaén), con 14-4-21; para Jaén; Sección graduada número 6; C.

Número 5.702.—D. Sebastián Gómez Pérez, de Huelma (Jaén), con 14-1-0; para Jaén; Sección graduada número 21; C.

Número 3.712.—D. Manuel Brunet Escoté, de Bellpuig (Lérida), con 14-0-0; para Sabadell; Sección graduada (Barcelona); C.

Número 5.897.—D. Ramón Sanmartí Ribera, de Alcanar (Tarragona), con 13-9-0; para San Adrián del Besós; "Font y Villar" (Barcelona); C.

Número 6.972.—D. David Andrés Cristóbal, de Molledo (Santander), con 13-9-0; para Cádiz; unitaria "Puntales"; C.

Número 5.800.—D. Miguel Andrés Sánchez, de Cantalejo (Segovia), con 13-6-28; para Tudela de Duero; unitaria número 2 (Valladolid); B.

Número 7.088.—D. Pedro Clot Olíu, de Ger (Gerona), con 13-5-27; para Tarrasa; unitaria número 1 (Barcelona); C.

Número 6.033.—D. Mariano Sánchez Matanzas, de Boadilla del Camino (Palencia), con 13-6-9; para Irún; Sección tercera graduada (Guipúzcoa); A.

Número 9.154.—D. Marcos Martín García, de Santa Cruz de Juarros (Burgos), con 13-6-0; para Lezo; Sección graduada (Guipúzcoa); C.

Número 5.582.—D. Victor Corcoba Ares, de Puebla Terminiána (Orense), con 13-5-0; para Marín; Sección graduada (Pontevedra); A.

Número 7.122.—D. Mario Miserach Coca, de Sallent (Barcelona), con 13-5-0; para Tarrasa; unitaria número 2 (Barcelona); C.

Número 9 A.—D. Faustino Fuertes Ferrer, de Corbalán (Teruel), con 13-4-0; para Navaja (Castellón); A.

Número 6.114.—D. José Fernández Díaz de la Serna, de Bonares (Huelva), con 13-3-21; para Huelva, unitaria número 5; C.

Número 5.231.—D. Francisco de la Fuente y Luque, de Fuensanta de Martos (Jaén), con 13-3-0; para Jaén, número 11; A.

Número 5.349.—D. Donato Ramos López, de Velayos (Segovia), con 13-3-0; para San Lorenzo, Sección "Pablo Iglesias" (Madrid).

Número 7.191.—D. Francisco Villalonga Sintés, de Borjas del Campo (Tarragona), con 13-0-15; para Reus, unitaria número 11 (Tarragona); C.

Número 4.629.—D. José Rodríguez García, de Brozas, con 12-10-0; para Plasencia, Sección graduada número 3 (Cáceres); C.

Número 4.755.—D. Néstor Fernández Alvares, de Barco de Valdeorras (Orense), con 12-10-0; para Teis-Lavadores, unitaria número 4 (Pontevedra); A.

Número 5.935.—D. Valeriano Marín Rivas, de Fuenllana (Ciudad Real), con 12-10-0; para Ciudad Real, Sección graduada "Cruz Prado"; C.

Número 7.285.—D. José Rodríguez Alvarez, de Montillano (Granada), con 12-9-0; para Baza, unitaria número 7 (Granada); C.

Número 6.112.—D. Moisés Varona Fernández, de Rebolledo de la Torre (Burgos), con 12-8-20; para Solocoeche-Bilbao, Sección graduada (Vizcaya); C.

Número 7.396.—D. Francisco Mozón

Navarro, de Alfara de Algimia (Valencia), con 12-6-25; para Manises, unitaria número 4 (Valencia); C.

Número 5.555.—D. Ramón Barrio Feijóo, de Rairo (Orense), con 12-5-29; para Sabucedo-Orquera (Orense); menos de 500 habitantes.

Número 4.592.—D. Jesús Andrés Sinobas, de Alba de Tormes (Salamanca), con 12-4-0; para Elda, Sección graduada (Alicante); C.

Número 7.453.—D. Saturnino Sánchez Garrido, de El Cerro, con 12-3-9; para Peñaranda de Bracamonte, Sección graduada (Salamanca); A.

Número 10 A.—D. José Arqués Modol, de Vilanova de Meyá (Lérida), con 12-3-11; para Montoliú, unitaria (Lérida); A.

Número 6.048.—D. Miguel Beltrán Beltrán, de Chert (Castellón), con 12-3-0; para Tortosa, unitaria número 7 (Tarragona); B.

Número 9.217.—D. Francisco Mario Brú Borrás, de Picamoixons (Tarragona), con 12-2-3; para Gavá, Sección graduada (Barcelona); C.

Número 6.368.—D. Julián Redondo Pérez, de Cincovillas, con 12-1-0; para El Escorial, unitaria número 2 (Madrid).

Número 1.509.—D. Vicente S. Bou García, de Lorcha (Alicante), con 12-0-8; para Alcoy, Sección graduada (Alicante); C.

Número 6.419.—D. Eustaquio Montesiños Saura, de Alguazas (Murcia), con 12-0-0; para Cartena, Sección graduada "San Isidoro" (Murcia); A.

Número 5.533.—D. Eladio Diéguez Requejo, de Vijuese, con 11-11-11; para Maceda, unitaria número 3 (Oviedo); A.

Número 6.195.—D. Ricardo Gómez y Gómez, de El Casar de Escalona (Toledo), con 11-10-18; para Melilla, unitaria número 15 (Málaga); C.

Número 5.629.—D. Ricardo Sánchez Manzanares, de Santomera (Murcia), con 11-9-0; para Melilla, "Luis Silveira" (Málaga); A.

Número 3.455.—D. José María Rodríguez Vázquez, de La Estrella, con 11-8-25; para Talavera de la Reina, Sección graduada (Toledo); A.

Número 7.562.—D. Benjamín Royo Colás, de Angüés (Huesca), con 11-8-13; para Barbastro, unitaria número 2 (Huesca); B.

Número 6.642.—D. Juan Arzoz Arrastío, de Almonte (Huelva), con 11-7-0; para Jerez, unitaria número 5 (Cádiz); C.

Número 5.440.—D. Joaquín Adiego Arizmendi, de Ciudadela (Baleares), con 11-6-27; para Aranjuez (Madrid).

Número 5.954.—D. Antonio Gálvez Jiménez, de Villaluenga del Rosario (Cádiz), con 11-6-27; para Jerez, Sección graduada (Cádiz); A.

Número 6.438.—D. Matías Modesto Vicente Jiménez, de Boltaña (Huesca), con 11-6-13; para Manresa, unitaria número 3 (Barcelona); A.

Número 7.030.—D. Manuel Granja Alvarez, de Cabeza del Campo (León), con 11-6-10; para Ferrol, unitaria número 11 (Coruña); C.

Número 9.137.—D. Tirso Ventura Rubio, de Navarrete del Río (Teruel), con 11-6-1; para Alcira número 13 (Valencia); B.

Número 6.845.—D. Ricardo Cañizares Vicente, de Agón (Zaragoza), con 11-5-0; para Rebolledo y Villar-Reque-

na, mixta (Valencia); menos de 500 habitantes.

Número 9.195.—D. Eugenio Golbano López, de Almaluez (Soria), con 11-3-16; para Marchamalo, unitaria número 1 (Guadalajara); A.

Número 5.504.—D. Francisco de S. Salguero Zaramillo, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con 11-0-0; para Cádiz, Sección graduada número 15; C.

Número 5.415.—D. Joaquín Saurina Negre, de Amer, con 10-10-0; para San Gregorio, unitaria (Gerona); A.

Número 3.990.—D. Antonio Rodríguez Guerrero, de Madridejos (Toledo), con 10-10-0; para Parla (Madrid).

Número 4.109.—D. José Planas Segura, de Jumeda (Lérida), con 10-10-0; para Masnou, Sección graduada (Barcelona); A.

Número 4.700.—D. Juan Bautista Navarro Sanchis, de Odémuz (Valencia), con 10-10-0; para Alcira número 2 (Valencia); C.

MAESTRAS

Continuación grupo C.

Número 6.657, grupo C.—Doña Jesusa Santos Pozo, de Lillo (Toledo), con 9-6-9; para Alcázar de San Juan, unitaria número 5 (Ciudad Real); Serie D.

Número 7.462, grupo C.—Doña Cecilia I. González Villa, de Hueria (Oviedo), con 9-2-9; para Ciaño-Langreo; Serie A (Oviedo).

Número 7.550, grupo C.—Doña Natividad Artieda Iraola, de Alajero (Canarias), con 9-2-0; para Isleta, número 16; Las Palmas; Serie C.

Número 7.060, grupo C.—Doña Isabel Moriñigo Conde, de Gargantilla (Cáceres), con 9-0-21; para Alcoy; Sección graduada (Alicante); Serie A.

Número 5.661, grupo C.—Doña Saturnina Blanco Mateos, de Alburquerque (Badajoz), con 8-10-0; para Elche, unitaria número 11 (Alicante); Serie A.

Número 6.149, grupo C.—Doña María del Carmen de la Rosa y Torres, de Villarrubia de Santiago (Toledo), con 8-10-0; para la Sección graduada número 2; Cuenca.

Número 6.674, grupo C.—Doña Bernarda Ayuela León, de León, con 10-10-0; para Miranda de Ebro; "Aguende" (Burgos); Serie B.

Número 6.199, grupo C.—Doña María Martín Domínguez, de Calvarrasa de Abajo (Salamanca), con 8-7-12; para Navalcarnero número 22; Sección graduada (Madrid).

Número 5.747, grupo C.—Doña Virtudes Martínez-Unda y Morgaez, de Villa Tebas, con 8-8-0; para Barajas de Melo número 2 (Cuenca); Serie A.

Número 8.213, grupo C.—Doña Agustina Benedi Perales, de Palafolls (Barcelona), con 8-8-0; para Alcira número 8; Serie A (Valencia).

Número 27-B, grupo C.—Doña María Pujol Barberá, de Fondarella, con 8-7-27; para Valls, párvulos número 2 (Tarragona); Serie C.

Número 7.489, grupo C.—Doña María Asunción Cost Dillet, de San Daniel (Gerona), con 8-7-21; para Gerona; Serie C.

Número 7.632, grupo C.—Doña Maximina Otegui Fernández, de Vifión, con 8-6-13; para Pravia (Asturias); Serie C.

Número 7.658, grupo C.—Doña Ma-

ría E. Fernández González, de Pegalajar, con 8-6-7; para Jaén, Sección graduada número 18; Serie C.

Número 7.645, grupo C.—Doña Luciana López Gancedo, de Quintanilla de las Sollamas (León), con 8-6-11; para Villamanín-Rodiezno (León); Serie A.

Número 7.653, grupo C.—Doña María Rodrigo Hevia, de Goyán (Pontevedra), con 8-6-9; para Salcedo número 1 (Pontevedra); Serie C.

Número 1.785, grupo C.—Doña María Rocha González, de Alhaurín (Málaga), con 8-5-0; para Málaga; unitaria número 4; Serie A.

Número 4.964, grupo C.—Doña Concepción Rodríguez Canseco, de Agüero, con 8-5-0; para Villalonga-Baracaldo (Bilbao); Serie C.

Número alta Real orden del 12-11-1930, grupo C.—Doña Manuela Blanco Alonso, de Medín (Coruña), con 3-7-19; para Coca (Segovia).

Número 6.443, grupo C.—Doña Carmen Olloqui Vicente (excedente), con 8-1-10; para Sagunto número 2, párvulos (Valencia); Serie C.

Número 7.312, grupo C.—Doña María Dolores Vilches García, de Castellar de Santiago (Ciudad Real), con 7-11-16; para Jerez de la Frontera (Cádiz); Serie A.

Número 7.153, grupo C.—Doña María Carmen García Martínez, de Santurde de Reinosa (Santander), con 7-11-16; para Cardeñadizo (Burgos); Serie A.

Número 5.462, grupo C.—Doña María de la Concepción Ginés Vóita, de Castellví de la Marca (Barcelona), con 7-11-13; para Establiments (Palma); Serie A (Baleares).

Número 7.035, grupo C.—Doña Victoria Gómez Martín, de Torrejón del Rey, con 7-11-11; para Eibar núm. 3 (Guipúzcoa); Serie C.

Número 4.611, grupo C.—Doña Rosa Segura Cloquell, de Altura (Castellón), con 7-11-11; para Elche, párvulos número 5 (Alicante); serie B.

Número 7.201, grupo C.—Doña Gloria García Sánchez, de Caravaca (Murcia), con 7-11-0; para Alberca, unitaria número 3 (Murcia).

Número 7.319, grupo C.—Doña Aurora García Sánchez Lucas, de San Bartolomé de Béjar (Ávila), con 7-11-0; para Osuna (Sevilla).

Número 5.764, grupo C.—Doña María de los Angeles Mesa González, de San Clemente (Cuenca), con 7-10-13; para unitaria número 3, de Cercedilla (Madrid).

Número 7.445, grupo C.—Doña Agapita Ortega García, de Soses (Lérida), con 7-10-12; para Sitges (Barcelona); serie C.

Número 4.369, grupo C.—Doña Carmen Morales Durán, de Albadín (Córdoba), con 7-10-10; para Cabra, unitaria número 2 (Córdoba); serie A.

Número 7.113, grupo C.—Doña María del Carmen Fuentes González, de Puente Hulla, con 7-10-6; para Puenteperillo-Oleiros, número 2 (Coruña); serie A.

Número 6.470, grupo C.—Doña Dolores Rodríguez Rosales, de Arucas (Canarias), con 7-10-3; para Isleta, Sección graduada (Las Palmas); serie B.

Número 3.906, grupo C.—Doña Rosa Moral Varona, de Górriz (Vizcaya), con 7-10-0; para Briviesca (Burgos); serie B.

Número 5.400, grupo C.—Doña Filomena Docampo Blanco, de Maceda Viejues (Orense), con 7-10-0; para Maceda, párvulos (Orense); serie A.

Número 5.964, grupo C.—Doña María Montalván Alcántara, de La Unión (Murcia), con 7-10-0; para Cartagena (Murcia), San Antón, unitaria número 8; serie B.

Número 5.780, grupo C.—Doña María Fernández Alonso, de Herradón de Pinares (Ávila), con 14-6-0; para Palencia, unitaria Allende del Río; serie C.

Número 7.347, grupo C.—Doña Indalecia Nieto Rodríguez, de Cantagallo (Salamanca), con 7-10-0; para Llano, unitaria, Baracaldo (Vizcaya); serie C.

Número 7.564, grupo C.—Doña Plácida Ibáñez Serra, de Castejón de Torños, con 7-10-0; para Bocairente, párvulos, número 2 (Valencia).

Número 7.105, grupo C.—Doña Severina Cuadrado Herrador, de Vadocondes, con 7-9-28; para Retuerto, párvulos, Baracaldo (Vizcaya); serie C.

Número 7.556, grupo C.—Doña Victoria Gutiérrez, de Castañedo-Luarca (Oviedo), con 7-9-24; para Miranda de Ebro (Burgos); serie B.

Número 3.775, grupo C.—Doña Alejandra Fernández Fernández, de Carabaña (Madrid), con 7-8-0; para la unitaria número 4 de Colmenar de Oreja (Madrid).

Número 6.530, grupo C.—Doña María Alvarez Cienfuegos, de Celorio-Llanes (Oviedo), con 7-8-28; para Rágeta, párvulos, Baracaldo (Vizcaya); serie A.

Número 3.308, grupo C.—Doña Julia Pujol Ginestá, de La Escala (Gerona), con 7-8-22; para Gironella (Barcelona); serie A.

Número 4.413, grupo C.—Doña Alberta Gutiérrez Sanz, de Tudela del Duero, con 7-8-0; para Valladolid, Sección graduada número 10.

Número 7.486, grupo C.—Doña Juana Sánchez Gómez, de Miranda del Castañar (Salamanca), con 7-10-0; para Torrijos, unitaria, párvulos (Toledo); serie B.

Número 7.861, grupo C.—Doña Josefa Muñoz de la Torre, de Montillana (Granada), con 7-7-5; para Baza, unitaria (Granada); serie C.

Número 5.957, grupo C.—Doña María del Carmen Moreno Ortega, de Alcaudete (Jaén), con 7-6-21; para Torredonjimeno, número 2 (Jaén); serie C.

Número 5.128, grupo C.—Doña Tomasa Soler Lloréns, de Salina (Alicante), con 7-6-20; para Elche, unitaria número 10 (Alicante); serie C.

Número 5.606, grupo C.—Doña María Teresa Briones Fernández, de Hornachos, con 7-6-16; para Elche; Sección graduada párvulos (Alicante); C.

Número 4.219, grupo C.—Doña Carmen Salvador Roper, de Novelda (Alicante), con 7-6-8; para Cartagena (Murcia); Barrio de San Antonio Abad, unitaria, niñas número 9; C.

Número 4.976, grupo C.—Doña Magdalena Barón Marsán, de Albocácer (Castellón), con 7-6-14; para El Burgo de Ebro, unitaria (Zaragoza); serie A.

Número 5.618, grupo C.—Doña María Julia García Sanz, de Melgar de Yuso (Palencia), con 7-6-0; para Villalonga, párvulos, Baracaldo (Vizcaya); serie A.

Número 6.025, grupo C.—Doña Teresa Fernández de la Peña, de Vilches

(Jaén), con 7-6-0; para Antequera, unitaria número 6 (Málaga); serie A.

Número 7.283, grupo C.—Doña Julia Monforte Vives, de Traiguera (Castellón), con 7-6-0; para Villarreal (Castellón), 60; serie C.

Número 4.997, grupo C.—Doña Concepción Pigrea Fernández, de Castro de Rey (Lugo), con 7-5-21; para Pastoriza-Arteijo (La Coruña); serie A.

Número 6.654, grupo C.—Doña Dolores Llagostera Garriga, de Alcanar (Tarragona), con 7-3-0; para Tiana, párvulos; Barcelona; serie C.

Número 7.434, grupo C.—Doña Isidora Guerras Valle, de Casillas (Ávila), con 7-2-18; para Laguna de Duero, párvulos (Valladolid); serie A.

Número 5.834, grupo C.—Doña Vicenta Bufor Lledó, de Crevillente (Alicante), con 7-2-0; para unitaria, Barrio del Peral número 4, Cartagena (Murcia); serie C.

Número 7.693, grupo C.—Doña Ana María Ventura Sorribes, de San Mateos (Castellón), con 7-2-0; para Burriana, 65 (Castellón); serie C.

Número 7.174, grupo C.—Doña Resurrección Martínez Sánchez, de Nonaspe, con 7-2-0; para Hernani; Sección graduada (Guipúzcoa); serie A.

Número 4.588, grupo C.—Doña Esperanza Huerta Barrera, de Vera de Moncayo (Zaragoza), con 7-1-21; para Tarazona, número 1 (Zaragoza); serie C.

Número 7.025, grupo C.—Doña Natividad Cuesta Sáez, de Villa Silos (Burgos), con 7-1-20; para Belorado, número 1 (Burgos); serie A.

Número 5.027, grupo C.—Doña Eulalia Martínez de Goñi, de Casasola de Arión, con 7-1-16; para Lasarte, párvulos, Hernani (Guipúzcoa); serie A.

Número 724, grupo C.—Doña Cecilia Blanca Pérez, de Moguer (Huelva), con 7-1-18; para Lora del Río (Sevilla); serie C.

Número 3.784, grupo C.—Doña María Isabel Benedi Benedi, de Torrijo de la Cañada, con 7-1-15; para Utebo; Sección graduada de niñas (Zaragoza); serie A.

Número 7.852, grupo C.—Doña María de los Angeles López Herranz, de Puebla de la Reina (Badajoz), con 6-11-23; para Pedro Bernardo; Sección graduada (Ávila); serie C.

Número 4.180, grupo C.—Doña Genoveva Freixes Monlleo, de Santa Magdalena (Castellón), con 6-11-19; para Vinaroz (Castellón); serie B.

Número 7.875, grupo C.—Doña Elvira Sánchez Saura, de Pinilla de Puente Alamo, con 6-11-13; para Cartagena; Barrio Santa Lucía, unitaria niños número 4 (Murcia).

Número 5.593, grupo C.—Doña María Araceli Moneo Marcilla, de Talamanca de Jarama (Madrid), con 6-11-10; para San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Número 6.745 bis, grupo C.—Doña María Cruz Domínguez Garrote (excedente) Sancti-Spiritus (Salamanca), con 6-10-0; para Ataquines, unitaria número 1; Valladolid.

Número 8.456, grupo C.—Doña Amelia de la Torre Gómez, de Forcarey (Pontevedra), con 6-9-17; para Cangas, número 2 (Pontevedra); serie B.

Número 8.581, grupo C.—Doña Josefina Alcayna Gálvez, de Aldequemada (Jaén), con 6-9-11; para Tabernes de Valldigna (Valencia); serie C.

Número 5.406, grupo C.—Doña Ave-lina Aurea Berberana Medrano, de Santillana del Mar (Santander), con 6-9-13; para la Sección graduada de Haro (Logroño); serie B.

Número 8.220, grupo C.—Doña Emilia Belinchón Planelles, de Hinojosa del Duque (Córdoba), con 6-9-6; para Alcira, unitaria número 1 (Valencia); serie C.

Número 7.761, grupo C.—Doña María Pardas Nadal, de San Pedro de Osor, con 6-9-0; para Gerona, número 18; serie C.

Número 7.228, grupo C.—Doña Concepción Montón Oliver, de Viver, con 6-8-27; para Caudiel (Castellón); serie A.

Número 7.245, grupo C.—Doña Angela Fernández Adelleira, de Cadalso de los Vidrios (Madrid), con 6-8-24; para Majadahonda (casco), número 2, Madrid; serie B.

Número 8.591, grupo C.—Doña Trinidad Gómez del Río, de Alblanque (Guadalajara), con 6-8-24; para Onda, número 29 (Castellón); serie A.

Número 4.152, grupo C.—Doña Concepción Nimo Reinoso, de Aznalcóllar (Sevilla), con 6-8-11; para Carmona (Sevilla); serie A.

Número 8.599, grupo C.—Doña María Martín del Rey, de Montemayor (Córdoba), con 6-7-0; para Baena (Córdoba), párvulos número 4; serie C.

Número 6.976, grupo C.—Doña Carmen García de Castro Raya, de Osuna (Sevilla), con 6-6-25; para Lucena (Córdoba).

Número 7.788, grupo C.—Doña Rosario Gómez Jurado, de Villanueva del Duque (Sevilla), con 6-6-1; para Villaviciosa, unitaria número 3 (Córdoba).

Número 5.577, grupo C.—Doña Concepción Daza Martínez, de la Luisiana (Sevilla), con 6-6-0; para Melilla, unitaria número 17 (Málaga); serie A.

Número 7.214, grupo C.—Doña Julia Mateo Menéndez, de Alcalá de Chivert (Castellón), con 6-6-0; para Alcira, unitaria número 10 (Valencia); serie A.

Número 7.784, grupo C.—Doña María de la A. Bosch Bronchú, de Almunia de Almonacid (Castellón), con 6-6-0; para Guadalupe, Sección número 1 (Valencia); serie A.

Número 7.940, grupo C.—Doña Luisa Lillo de Moya, de Zarza de Alange (Badajoz), con 6-6-0; para Jerez de los Caballeros (Badajoz); serie C.

Número 8.724, grupo C.—Doña Evarista Vázquez Pérez, de Los Navalalmorales (Toledo), con 6-5-29; para San Juan-Pasajes (Guipúzcoa); serie A.

Número 8.753, grupo C.—Doña María Dolores Grande Mantilla, de Calzada de Béjar (Salamanca), con 6-5-24 para Pitiegua (Salamanca); serie A.

Número 8.711, grupo C.—Doña Flora Santa Inés Adell, de Sidamut, con 6-5-22; para Sitges (Barcelona); serie B.

Número 8.767, grupo C.—Doña Catalina Canelada Ruiz, de Burguillos del Cerro (Badajoz), con 6-5-27; para Logroño, Sección graduada (Cáceres); serie A.

Número 5.605, grupo C.—Doña Rosario Asensio Ledesma, de Feria (Badajoz), con 6-1-16; para Mérida (Badajoz); serie A.

Número 7.417, grupo C.—Doña Trinidad Fuldain Azcárate, de Cenarruza (Vizcaya), con 6-1-10; para Arizgoi-

tia, Sección graduada Basauri (Vizcaya); serie B.

Número 4.041, grupo C.—Doña Dolores Leo Berrocal, de La Peza, con 6-1-0; para Melilla, unitaria párvulos número 4; serie A (Málaga).

Número 8.568, grupo C.—Doña Consuelo García Freire, de La Peroja, con 6-1-0; para Valladares, número 1, Lavadores (Pontevedra); serie C.

(Se continuará.)

GRUPO C

Rectificación a la GACETA del 31 de Agosto:

Se anula, por no coincidir con su consorte, el nombramiento de doña Inés Negro Arcos, número 5.293, grupo C, de Villanueva de la Reina (Jaén), con 16-4-18, para la Escuela de "Tirso de Molina", Madrid. Nombrándose para Jaén, número 13, serie C; Escuela en la que coincide con su consorte don Francisco Molina Fernández.

Doña María Villar Martínez, número 4.311, con 14-10-0, serie C, debe considerarse destinada para el grupo escolar "Tirso de Molina", y no para la Sección de "Rosario de Acuña", como aparece en la citada GACETA.

Rectificación a la GACETA del 1.º de Septiembre:

Se anula el nombramiento de doña María del Tránsito de las Heras Fernández, número 4.555, grupo C, con 14-10-0; para la Escuela de Palencia, unitaria, de Allende del Río; nombrándose para Madrid, Sección "Rosario de Acuña", por pedir en primer lugar de preferencia Madrid.

Se anula el nombramiento de doña Angela Díaz Gómez, de Souto Teilan (Lugo), con 9-2-12, para Jaén, número 13; serie C.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de las obras impresas en castellano en el extranjero que el Centro Internacional de Enseñanza desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

"Obras subterráneas accesorias". Número 3.415. Cuaderno de 72 páginas con 56 figuras en el texto, más dos páginas de Cuestionario de examen.

"Química". Parte tercera. Número 3.148-C. Cuaderno de 67 páginas con cinco figuras en el texto, más dos páginas de Cuestionario de examen.

"Química". Parte cuarta. Número 3.148-D. Cuaderno de 76 páginas, con una figura en el texto y dos páginas de Cuestionario de examen.

Características comunes a las tres obras.

Escuelas Internacionales. Centro Internacional de Enseñanza. International Correspondence Schools System. Cuaderno de Estudio, con cuestionario de examen.—Scraton, Habana, Buenos Aires, Londres, Madrid, Pa-

ris.—Tamaños de los cuadernos, 23 1/2 por 15.

Madrid, 30 de Agosto de 1934.—El Director general, P. D., Victoriano Lucas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

Transcurrido el plazo fijado en el anuncio de concurso para provisión de una plaza en el Faro relativamente aislado de Punta-Nati (Baleares), se anuncia de nuevo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para organización del servicio del Cuerpo de Torreros de Faros, aclarado por la Orden ministerial de 26 de Febrero último, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al Cuerpo de Torreros, pueda convenirles.

Madrid, 30 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, M. Becerra.

Aumentada por Orden de esta fecha una plaza en la dotación del Faro ordinario de la Isleta (Tenerife), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Torreros de Faros, aclarado por la Orden de 26 de Febrero último, se anuncia para su provisión la mencionada plaza, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al Cuerpo de Torreros, les convenga prestar servicio en dicho Faro.

Madrid, 16 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, M. Becerra.

"Ilmo. Sr.: Celebrándose en Valladolid en el próximo mes de Septiembre el V Congreso Nacional de Riegos, y con el fin de que el plan de obras hidráulicas redactado por el Centro de Estudios Hidrográficos adquiriera la difusión necesaria,

Este Ministerio ha resuelto que por el expresado Centro se organice en la referida capital una exposición de los gráficos, mapas y demás materiales que integran la por él celebrada en Madrid como complemento del mencionado plan, a cuyo efecto se trasladará a Valladolid el personal de dicho Centro que se estime necesario para dirigir y organizar la citada Exposición, el cual se pondrá de acuerdo, para ello, con el Presidente del Congreso Nacional de Riegos.

Al propio tiempo se ha servido autorizar al personal afecto a las Delegaciones y demás servicios hidráulicos para que, sin perjuicio del servicio, pueda asistir al Congreso de referencia, interesándose, al efecto, de

las Compañías de Ferrocarriles concedan las facilidades que en casos análogos suelen otorgar a los asistentes a estos Congresos.”

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, M. Becerra.

Señor Director del Centro de Estudios Hidrográficos.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

PERSONAL FACULTATIVO Y SUS CUERPOS AUXILIARES

Consignada en el capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo cuarto de la sección 18 del presupuesto de este Ministerio, la cantidad necesaria para que cobren los conductores del disuelto Parque Central de Automóviles,

Esta Dirección general ha resuelto que D. Artemio Martínez Asensio, don José Sánchez Pérez, D. Santiago Burgos Zurdo, D. Alfonso Sanz Martín, D. Enrique Echevarría Lajusticia, don Sebastián Rozano Barba, D. Florencio Gómez Sáez, D. Blas Vila Díaz, D. Antonio Jover Espí, D. Cosme Martín Sancho, D. Mariano García Martínez, D. José María Martín Vilellas, D. Vicente Hernández Tomás, D. Miguel Rey del Toro, D. Julio Herranz Pastor, don José Figueroa Sánchez, D. Emilio Benito Lichau, D. José Gómez Ferrer, don Manuel Payo Miguel, D. Eustaquio Martín Sancho, D. Francisco Rivera Escudero, D. Leoncio de Frutos Caldevilla, D. Clemente Arturo Alvarez, don Manuel Viñuelas Auñón, D. Antonio Marte Tortosa, D. Francisco Córcoles Romero, D. Tomás Monreal Hurtado, D. Angel Torres García, D. José Chamoso Miranda, D. Joaquín Fernández-Valle Pinto, D. Pedro Salas Lacosta y D. Sergio de la Torre Rodríguez, que

constituyen el Cuerpo a extinguir de Conductores de Automóviles del disuelto Parque Central, perciban desde 1.º de Julio último, cada uno de ellos, la cantidad de 3.600 pesetas anuales, con cargo al capítulo y artículo anteriormente mencionados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Agosto de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

CONCESIONES Y SEÑALES MARÍTIMAS

Vistos los presupuestos de conservación y entretenimiento de las boyas ciegas, luminosas, sonoras y radio-eléctricas, durante el segundo semestre del año 1934, remitidos por las Jefaturas de las provincias marítimas:

Considerando que los mencionados presupuestos se hallan bien redactados por los Ingenieros encargados de los servicios marítimos, y que los Jefes de las provincias marítimas respectivas los informan favorablemente:

Considerando que los citados presupuestos sólo pueden servir de base para la distribución del crédito consignado en los del Estado para las atenciones de conservación y funcionamiento de las balizas de todas clases, teniendo en cuenta la necesidad de reservar parte del mismo para casos eventuales, y habida cuenta de la cuantía del crédito y de las necesidades que se señalan por las Jefaturas de las provincias marítimas en los presupuestos de referencia, con el fin de realizar la distribución de dicho crédito en proporción equitativa:

Considerando que la distribución de

las cantidades para atender a la conservación y funcionamiento de las balizas de todas clases, durante el segundo semestre del año 1934, ha sido deducida teniendo en cuenta la consignación concedida y las necesidades de cada una de ellas:

Considerando que, por su naturaleza, estos gastos deben realizarse por el sistema de administración, lo cual también permite en el presente caso, en razón a la escasa cuantía de cada uno de los presupuestos, la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en su apartado 1.º de su artículo 56:

Considerando que el gasto cuenta con el asentimiento de la Delegación en este Ministerio de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar como créditos para conservación y funcionamiento de las balizas de todas clases, durante el segundo semestre del año 1934, la cantidad total de 86.005 pesetas, suma de los importes parciales que se especifican en la siguiente relación, de las cuales 83.500 pesetas se abonarán: Con cargo al capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto 16, las correspondientes al balizamiento de la Península, Islas adyacentes y Canarias; y con cargo a la Sección 16 “Acción en Marruecos”, capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto primero, las del balizamiento de la Costa de Africa; y las 2.505 pesetas, importe del 3 por 100 del presupuesto de ejecución material, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, concepto 35, del vigente presupuesto de gastos para este Ministerio, librándose esta última cantidad a favor del Jefe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, y el resto de 83.500 pesetas, a favor de las Jefaturas de las provincias que figuran en la citada relación con arreglo a las disposiciones vigentes.

PROVINCIAS	DESIGNACION DE LOS SERVICIOS	IMPORTES	
		DE CADA SERVICIO — Pesetas.	TOTAL DE LA PROVINCIA — Pesetas.
	<i>Balizamiento de la Península, islas adyacentes y Canarias.</i>		
Gerona	Balizamiento de la costa.....	1.200	2.400
Idem	Islas Medas.....	1.200	
Barcelona	Litoral	5.500	5.500
Tarragona	Punta del Galacho.....	300	300
Castellón	Islas Columbretes.....	2.500	2.500
Alicante	Islote de Benidorm y Llosa de Tabarca.....	1.150	1.150
Murcia	Hormiga y Estacio.....	1.000	1.000
Granada	Motril y Carchuna.....	750	750
Cádiz	Canal de Sancti Petri.....	1.100	1.850
Idem	Sirena de Tarifa.....	750	
Huelva	Barras de la provincia.....	10.000	10.000
Pontevedra	Ría de Arosa.....	9.500	22.000
Idem	Rías de Vigo y Bayona.....	10.000	
Idem	Ría de Pontevedra.....	2.500	14.300
La Coruña.....	Sirena de Finisterre.....	1.200	
Idem	Sirena de Sisargas.....	1.500	400
Idem	Radio-faro de Villano.....	350	
Idem	Radio-faro de Finisterre.....	400	14.300
Idem	Balizas de Lage y Roncudo, Carrameiro Chico y Viejo y columnas de enfilación del Pindo.....	600	
Idem	Rías de El Ferrol y Ares.....	8.000	4.000
Idem	Punta Mera y Monte Louro.....	2.250	
Lugo	Ría de Ribadeo.....	4.000	4.000
Santander	Luces de Santoña, Castro-Urdiales e isla Mouro.....	5.000	5.000
Vizcaya	Radio-faro de Machichaco.....	500	2.000
Idem	Sirena de La Galea.....	1.500	
Guipúzcoa	Boyas de Fuenterrabía y luces de Senocozulúa y La Concha.....	900	900
Baleares	Islote del Toro e isla Horadada.....	1.600	7.300
Idem	Boyas y balizas de Mahón.....	3.750	
Idem	Idem id. de Ibiza.....	1.950	1.500
Canarias.—Las Palmas.	Luz y enfilación de Naos.....	1.500	
	<i>Balizamiento de la costa Norte de África.</i>		
A cargo de la Jefatura de Cádiz.....	Sirena de Punta Almina.....	1.050	1.050
	<i>Suma.....</i>		83.500
	Indemnizaciones, 3 por 100 del presupuesto, según Ordenes ministeriales de 7 de Septiembre y 8 de Diciembre de 1933.....		2.505
	TOTAL.....		86.005

2.º Autorizar a las Jefaturas de Obras públicas de las provincias respectivas para realizar los servicios, cuyos presupuestos se aprueban, por el sistema de administración, a cuyo efecto se les libraré su importe.

Lo que de orden del señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Agosto de 1934.—El Director general, Helguera.
Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

RECTIFICACIÓN

Concurso de las obras de impermeabilización de la presa del Pantano del Agueda (Salamanca).

Publicado en el número 240 de la

GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Agosto de 1934, el anuncio, modelo de proposición y disposiciones para la celebración del concurso de las obras de impermeabilización de la presa del Pantano del Agueda (Salamanca), y habiéndose advertido algunos errores en las disposiciones que han de regular su celebración, esta Dirección general ha dispuesto se publique de nuevo, debidamente rectificado, por lo que tendrá como anulado el anterior y valedero a todos los efectos el siguiente:

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de Septiembre, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas (Fortuny, 4) y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de

oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 145.000 pesetas.

La fianza provisional a 4.350 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas, el día 21 de Septiembre próximo, a las doce horas y quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son los siguientes:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., entera-

do del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso de las obras de impermeabilización de la presa del Pantano del Agueda, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se compromete a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente.

Todo proponente debe acreditar el cumplimiento de la ley reguladora del Retiro obrero.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo en el último caso la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Corporación, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se extenderá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, y con arreglo a la cláusula 13 del pliego de Bases, la Administración se reservará el derecho de elegir entre todas las proposiciones presentadas la que considere más beneficiosa, aunque no sea la más económica, de desecharlas todas, y de proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscri-

ta en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firma la proposición para tomar parte en el concurso.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución industrial, o el correspondiente de haberse dado de alta en la misma.

Madrid, 29 de Agosto de 1934.—El Director general, J. Valenzuela Soler.

SECCIÓN DE AGUAS

Trabajos hidráulicos.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de defensa de Tarazona (Zaragoza), contra las avenidas del río Queiles, a la Sociedad anónima "ECCE", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 47, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 232.608 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 247.455,35 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Madrid, 24 de Agosto de 1934.—El Director general, J. Valenzuela Soler.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de fecha 20 del corriente mes, por esta Subsecretaría se convoca concurso reglamentario de antigüedad entre Maquinistas de Sanidad Exterior para la provisión de la vacante de Maquinista de la Estación Sanitaria fronteriza de Port-Bou y sus resultas, con arreglo a las condiciones fijadas en el artículo 48 del Reglamento de personal de la Dirección general de Sanidad de 8 de Julio de 1930; debiendo los concursantes enviar sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, J. Pérez Mateos.

SERVICIO DE INSPECCION DE SEGUROS Y AHORROS

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 1.º del artículo 69 del Reglamento de Seguros, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que el Delegado general para España de la Sociedad de Seguros "La Urbana y El Sena" ha revocado la sustitución de mandato que tenía otorgada a D. Enrique Dufour Laval, concediendo dicha sustitución de mandato a favor de D. Juan Courtois.

Madrid, 24 de Agosto de 1934.—El Director general, Jesús Ulled Alfemir.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA PUBLICA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 24 de los corrientes, vengo en disponer que el Tribunal para juzgar a los concurrentes al concurso que anuncia la GACETA de 26 para proveer las siguientes plazas:

Un Encargado de la Oficina central de Información y Unificación de la Asistencia pública, con 6.000 pesetas.

Dos Jefes para los servicios de Domicilio de Socorro del Ciudadano y Tutela por el Estado al niño desamparado, a 4.000 pesetas.

Siete Oficiales para dichos servicios, a 3.000 pesetas.

Un Médico de niños, 4.000 pesetas.

Diez plazas de Inspectores de Mendicidad, cinco de hombres y cinco de mujeres, a 4.000 pesetas, y 30 plazas de Instructores-Visitadores de la Asistencia pública, de uno y otro sexo, a 3.000 pesetas.

Quede constituido de la siguiente manera:

Presidente, D. Alberto Sánchez Roldán, Jefe de Administración de la Sección de Beneficencia de este Ministerio.

Vocales: Doña Rafaela Jiménez Quezada, Maestra Puericultora, Directora de la Casa-Escuela de los Arcos, y don Mariano González Rothvoss, Jefe de Negociado de la Sección de Legislación del Ministerio de Trabajo y publicista, que actuará de Secretario del Tribunal.

Para los ejercicios técnicos de capacidad profesional de los aspirantes a la plaza de Médico de niños se designará en su día un Tribunal complementario.

El Tribunal procederá al anuncio de las fechas de los ejercicios y a cuanto sea de su competencia, a los fines para que se le nombra.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de Agosto de 1934.—La Directora general, Clara Campoamor.

Señor don Alberto Sánchez Roldán, Jefe de la Sección de Beneficencia particular del Ministerio de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Consejo de Administra-

ción del Consorcio del Plomo en España,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que para la venta del plomo en barra y sus elaborados, así como para la compra del plomo viejo reservada a dicho organismo rijan, durante el próximo mes de Septiembre, los mismos precios vigentes en el presente mes, o sean los establecidos en la Orden ministerial de 29 de Septiembre de 1933 (GACETA del 30), modificados por lo que a las barretas de segunda se refiere, por Orden de 28 de Abril (GACETA del 1.º de Mayo).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Director general, Manuel Sáenz Santa María. Señor Presidente del Consejo de Administración del Consorcio del Plomo en España.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento general de oposiciones y concursos de esta Subsecretaría, se publica a continuación el Tribunal que ha de calificar el concurso que para cubrir dos plazas de Ingenieros Industriales en la Inspección general de buques y Construcción naval se convocó por Orden ministerial de 1.º de Agosto corriente (D. O. núm. 184):

Presidente, Inspector general de buques y Construcción naval, D. Alfredo Cal Díaz.

Vocales: D. Enrique Lacierva y Clavé y D. Fernando Troncoso Sagredo.

Madrid, 27 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, J. Pich. Señor Inspector general de Personal. Señores...

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para el concurso que para cubrir dos plazas de Ingenieros Industriales en la Inspección general de Buques y Construcción Naval se convocó por Orden ministerial de 1.º de Agosto corriente (Diario Oficial 184), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento general de oposiciones y concursos, de 30 de Agosto de 1932, se publica a continuación la relación definitiva de admitidos al mismo y la de excluidos por no reunir las condiciones exigidas.

Madrid, 27 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, J. Pich. Señor Inspector general de Personal. Señores...

Relaciones definitivas de admitidos y excluidos al concurso para cubrir plazas de Ingenieros industriales en la Inspección general de Buques y Construcción naval.

Admitidos.

- D. Jerónimo Gómez Baeza.
- D. Juan González Dominguez Gil.
- D. Ramón Fernández Marqués.

Excluidos.

D. Luis Escudero Arias.—Por no acreditar la condición fijada en la Base F) del concurso.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento general de oposiciones y concursos de esta Subsecretaría, de 30 de Agosto de 1932, se publica a continuación la lista definitiva de admitidos y la de excluidos por no reunir las condiciones exigidas en el concurso para cubrir la plaza de Secretario de la Delegación del Estado en el Consorcio Almadrabeto convocado por Orden ministerial de 31 de Julio del corriente año, Diario Oficial número 184 y GACETA DE MADRID del 3 de Agosto corriente.

Madrid, 27 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, J. Pich. Señor Inspector general de Personal. Señores...

Relación de referencia.

Admitidos.

- D. Pedro Fernández Rivera.
- D. Julián Amich Bert.

Excluidos.

- D. Daniel Yáñez Lorenzo.—Por no acreditar la Base F) del concurso.
- D. Francisco Martínez Urra.—Igual que el anterior.
- D. Ricardo Garrastazu Basterrechea. Igual al anterior.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de San Vicente, 20.

